



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 18 de diciembre de 2020 número 101

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TARIFAS a partir del 15 de diciembre de 2020, estructura vehicular (incluyendo 16% IVA), emitidas por el Puente Internacional Piedras Negras II. 4

LICITACIÓN número DPTSMS-N002-2020, emitida por la Dirección de pensiones y otros beneficios sociales para los trabajadores al servicio del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 256/2020	Sucesorio Intestamentario	Edgar Leonel Garcia Barzanallana De León	(2ª Pub)	5
Exp. 462/2020	Sucesorio Intestamentario	René de la Rosa Borjas	(2ª Pub)	5
Exp. 478/2020	Sucesorio Intestamentario	Manuel García Amaro	(2ª Pub)	6
Exp. 484/2020	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Rodríguez López	(2ª Pub)	6
Exp. 00485/2020	Sucesorio Intestamentario	Abelardo Carranza De La Peña	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Carrizales Martínez	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hernando Daniel Almaguer Valdes	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Marin Escobedo Inman	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria del Rosario Gaona Martínez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Elizondo Moncada	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Manzanarez Gamez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Mata Lopez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Tomasa Escalante Zapata	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Solis Valdes	(2ª Pub)	9
Exp. 1328/2011	Ordinario Civil	Guadalupe García Sánchez	(2ª Pub)	10

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Blas Ruiz Mendoza y Ma. Alba Adelina Gamiño Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 178/2020	Ordinario Civil	Reynaldo Sánchez Berlanga y Juan Pablo Spagnoli Quintanilla	(2ª Pub)	10
Exp. 1022/2020	Emplazar	Manuel Eduardo León Torres	(2ª Pub)	11
Edicto	Usucapión	Carlos Humberto Robles Loustaunau	(1ª Pub)	11
Edicto	Usucapión	Carlos Humberto Robles Loustaunau	(1ª Pub)	11
Edicto	Usucapión	Carlos Humberto Robles Loustaunau	(1ª Pub)	12
Exp. 368/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Ramiro Fraga Esparza	(1ª Pub)	12
Exp. 418/2020	Sucesorio Intestamentario	Irela Josefina Alvarado Udave	(1ª Pub)	12
Exp. 471/2020	Sucesorio Intestamentario	Tereso Ortega López y María Isabel Coronado Muñiz	(1ª Pub)	13
Exp. 541/2020	Sucesorio Intestamentario	Graciela García Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 00546/2020	Sucesorio Intestamentario	José Osvaldo Ulloa Alday	(1ª Pub)	13
Exp. 549/2020	Sucesorio Intestamentario	María Andrea Reyna Picón	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benito Valdes Treviño	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos Ramos Mazatan	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Cruz Zapata Martínez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Muñoz Alvarado	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan del Angel Torres	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucio Cuevas Molina	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luisa Vázquez Espinoza	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Hernandez Lopez	(1ª Pub)	16
Exp. 0249/2018	Ejecutivo Mercantil	Walther Ulises Aguirre González	(1ª Pub)	17
Exp. 397/2017	Ordinario Civil	Banco Obrero S.A. Institución de Banca Múltiple	(1ª Pub)	17
Exp. 977/2020	Rectificación de Acta	Maria del Carmen Gaytan Luna	(1ª Pub)	18
Exp. 1169/2018	Pérdida de Patria Potestad	Daniel Ricardo Aburto Ramírez	(1ª Pub)	18
Exp. 1544/2020	Rectificación de Acta	Maria Esther de Anda Lopez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Amanda Miguel Cruz Vidaña	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Amanda Miguel Cruz Vidaña	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Amanda Miguel Cruz Vidaña	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Araceli Orduña Gudiño	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Jaime Uriel Soto Mendez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Jesus Flores Cordova	(2ª Pub)	22
Exp. 00575/2020	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel González Méndez	(2ª Pub)	22
Exp. 853/2020	Sucesorio Testamentario	Juan Angel Cazares Hernandez	(2ª Pub)	22
Exp. 862/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Marcela Prado Montemayor y Víctor Sergio Martínez Reyes	(2ª Pub)	23
Exp. 883/2020	Sucesorio Intestamentario	Sergio Antonio Esquivel Cárdenas	(2ª Pub)	23
Exp. 00911/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Socorro Samaniego Cortez	(2ª Pub)	23
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Agustin Zapata Tovas	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alejandra Anaya Elizalde	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Patricia Elvira (Adelina) García Burciaga y Carlos García Burciaga	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Reynaldo Torres Lopez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juanita Diaz Carrillo	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Esquivel de la Torre	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rogelio Duran Guerra	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Velia Barajas Coronado	(2ª Pub)	27
Exp. 119/2017	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel Olivares Barrera	(1ª Pub)	27
Exp. 00603/2019	Ejecutivo Mercantil	Jorge Antonio Blanco Collazo	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Coss Gamez	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Velia Valdés Favela	(1ª Pub)	28
Exp. 170/2020	Rectificación de Acta	Victor Ramirez Diaz	(1ª Pub)	29
Exp. 299/2017	Civil Hipotecario	Francisco Zavala Santamaria	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Edgar Aaron Romo Sandoval	(3ª Pub)	29
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Norma Hernandez Arriaga	(3ª Pub)	30
Exp. 391/2020	Sucesorio Testamentario	Juan Guerra Riojas y Francisca Sanchez Gallegos	(2ª Pub)	30

Exp. 610/2020	Sucesorio Intestamentario	Valente Venegas Galindo	(2ª Pub)	30
Exp. 625/2020	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Joel Ramirez Cantu	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Aguirre Hinojosa	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Gonzalez Silva	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Ema Carreño Rodríguez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Abundia Hernandez Olguin	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Soria de Alcocer y Florentino		
		Alcocer Flores	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Gaytan Portales	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Macías Saucedo	(2ª Pub)	33
Exp. 548/2020	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Valdes Torres y Gilberta Ramos		
		Tapia	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emilia Pérez González	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maurilio Takajasi Martínez	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 298/2010	Sucesorio Intestamentario	Cenobia y María de apellidos Guillén		
		González	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Antonio de Luna Aguirre	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Elizalde Parra	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Martinez Rodríguez	(2ª Pub)	35
Edicto	No contencioso	Luis Roberto Flores Martínez	(2ª Pub)	35
Exp. 588/2020	Sucesorio Intestamentario	Rey Martín Lozoya García	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Arturo Ariceaga Martínez	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Maria Huerta González	(1ª Pub)	36
Aviso	Sucesorio Testamentario	Jose Mijangos Ortiz	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julio Valdes Salinas	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lilia Ramirez Contreras	(1ª Pub)	37
Exp. 72/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Julisa Salinas Ibarra, Sergio Urbano Valerio		
		Lazarin y otros	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco García Chavarría	(2ª Pub)	39
Exp. 895/2020	Divorcio	Martha Martinez Martínez	(3ª Pub)	39
Exp. 915/2020	Divorcio	Luz Elena Puente García	(3ª Pub)	39
Exp. 545/2020	Divorcio	Victor Hugo Lopez Sánchez	(2ª Pub)	40
Exp. 652/2020	Divorcio	Cesar Barron Palafox	(2ª Pub)	40
Exp. 990/2020	Divorcio	Olga Lidia Carranza Manzano	(2ª Pub)	40
Exp. 00430/2020	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Vázquez de Sosa	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Rodriguez Martínez	(1ª Pub)	41
Exp. 1028/2020	Rectificación de Acta	Jesus Perez Rodríguez	(1ª Pub)	42
Exp. 1053/2018	Divorcio	Maria Del Carmen Barragan Palacios	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 299/2020	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Neri Chávez	(2ª Pub)	42
Exp. 326/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Arturo Sariñana Estrada	(2ª Pub)	43
Exp. 398/2020	Sucesorio Intestamentario	Alberto Figuerola Felix	(2ª Pub)	43
Exp. 418/2020	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Hernandez García	(2ª Pub)	43
Exp. 430/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Auxilio Guerrero Zavala	(2ª Pub)	44
Exp. 431/2020	Sucesorio Testamentario	Eloisa Blanca Speakman González	(2ª Pub)	44
Exp. 440/2020	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Alcocer Torres	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Delia Isabel González Meléndez	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Elena Castillo Martínez	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio	Maria Teresa Valdes Aguirre	(2ª Pub)	45
Exp. 03/2020	Ordinario Civil	Constructora Aypsa, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	46
Exp. 801/2018	Especial Hipotecario	Federico Chavez Martínez	(3ª Pub)	46
Exp. 00119/2020	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Javier Chapoy Siller	(1ª Pub)	47
Exp. 443/2020	Sucesorio Intestamentario	Pablo Roman Mendoza y Maria del Refugio		
		Loera Ramos	(1ª Pub)	47
Exp. 460/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Lopez Ramirez	(1ª Pub)	47
Exp. 579/2006	Especial Hipotecario	Rogelio Uribe Echavarry Y Aracely		
		Rodríguez de Uribe	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alberto Fernandez Torres	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ali Michael Asad El-Jeryes Abbyad	(1ª Pub)	49

Edicto	Sucesorio Testamentario	Ana Maria Montaña Trias Viuda de Segura	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Andres Hernandez Cortez	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Donaciano Carreón Aguirre	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Castorena Hernandez	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Feliciano Zavala Gallegos	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felix Maldonado Briones	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isaura Silveyra Carreón	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Herrera Ortiz Y Maria Estela Escobedo Mata y/o Estela Escobedo Mata	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Cruz Jimenez	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Elena de la Cruz Campos Carbajal	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Magdalena Medrano Benavides	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Guadalupe Mier Najera	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Falcon de la Garza	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Torres García	(1ª Pub)	54
Exp. 186/2019	Usucapión	Severino Galindo Serrano	(1ª Pub)	54
Exp. 337/2019	Ordinario Civil	Vicente José Matías Vuoso	(1ª Pub)	54
Exp. 362/2018	Ordinario Civil	Pedro Lozoya Murillo	(1ª Pub)	55
Exp. 682/2018	Ordinario Civil	Bernardina Resendiz Aragon	(1ª Pub)	56
Exp. 706/2020	Rectificación de Acta	Cristina Salazar Hinojosa	(1ª Pub)	56
Exp. 923/2010	Emplazamiento	Saturnina Garcia Meza	(1ª Pub)	57
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 313/2020	Sucesorio Testamentario	Jose Ventura Moreno Esquivel	(2ª Pub)	58
Exp. 031/2019	Ordinario Civil	Jose Babun Atic y otro	(2ª Pub)	58
Exp. 245/2020	Sucesorio Intestamentario	Federico Cerda Alcocer y Ma. de Jesus Gomez Reyes	(1ª Pub)	58
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 302/2020	Sucesorio Intestamentario	Salvador Sustaita Aranda	(1ª Pub)	58
Exp. 304/2020	Sucesorio Testamentario	Rogelio López Castillo	(1ª Pub)	59
Exp. 308/2020	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Reyes Solis	(1ª Pub)	59
Exp. 313/2020	Sucesorio Testamentario	José Roberto Cepeda Contreras	(1ª Pub)	59

**PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
TARIFAS A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020
Estructura vehicular (incluyendo 16% IVA)**

Descripción	Clasificación Tarifas	Cuota M.N.
Motocicletas	M1	\$ 17.00
Automóvil y/o pick up	T1	\$ 33.00
Autobús 2 ejes	B2	\$ 65.00
Autobús 3 ejes	B3	\$ 65.00
Autobús 4 ejes	B4	\$ 65.00
Camión 2 ejes	T2	\$ 65.00
Camión 3 ejes	T3	\$ 65.00
Camión 4 ejes	T4	\$ 65.00
Camión 5 ejes	T5	\$ 140.00
Camión 6 ejes	T6	\$ 140.00
Camión 7 ejes	T7	\$ 232.00
Camión 8 ejes	T8	\$ 232.00
Camión 9 ejes	T9	\$ 232.00
Eje Excedente Ligero	EEL	\$ 16.00
Eje Excedente Carga	EEC	\$ 33.00
Peatones	peatón	\$ 5.00

Dirección de pensiones y otros beneficios sociales para los trabajadores al Servicio del municipio de Saltillo**RESUMEN DE CONVOCATORIA****Licitación Pública (presencial)**

De conformidad con la fracción tercera del artículo primero, así como lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (**presencial**) indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta en: calle Raymundo de la Cruz López número 1670, Colonia Parque Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 439 05 85 del día **18 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2020**, de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <https://pensionessaltillo.gob.mx/>

Numero interno de la licitación	DPTSMS-N002-2020
Descripción de la licitación	ADECUACION DE EDIFICIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PURCELL Y AVENIDA PRESIDENTE CARDENAS, ETAPA AIRE ACONDICIONADO ZONA CENTRO.
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	18/12/2020
Visita de Obra	21/12/2020 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/12/2020 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2020 11:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	CARTA INTENCION Y COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

ATENTAMENTE.

LIC. LEONARDO ALBERTO GUERRERO DAVILA
Director General
RUBRICA.

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **256/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EDGAR LEONEL GARCIA BARZANALLANA DE LEÓN**, denunciado por MARIA CONCEPCION ALVARADO UDAVE, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de noviembre de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **462/2020**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RENÉ DE LA ROSA BORJAS** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **478/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Manuel García Amaro**, promovido por Laura Leticia Moreno Farías, Jesús Antonio, Víctor Daniel y Francisco Emmanuel de apellidos García Moreno, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes dieciocho de diciembre de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de noviembre de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **484/2020**, relativo al Juicio **Sucesión Testamentario** Especial a bienes de **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **00485/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ABELARDO CARRANZA DE LA PEÑA**, denunciado por Gerardo Hernández Sandoval, en su carácter de acreedor; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves siete de enero de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2020

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARIA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE LAGO COLORADO NÚMERO 483, FRACCIONAMIENTO VALLE SAN AGUSTÍN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MA DEL SOCORRO RAMOS QUIÑONES también conocida como MA. DEL SOCORRO RAMOS QUIÑONES, KARLA VERONICA CARRIZALE RAMOS y JUAN CARLOS CARRIZALES RAMOS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS CARRIZALES MARTINEZ**, PROCÉDIÉNDOSE A REALIZAR LAS (02) DOS PUBLICACIONES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS

HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. MA DEL SOCORRO RAMOS QUIÑONES también conocida como MA. DEL SOCORRO RAMOS QUIÑONES, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ALCATRACES (736) SETECIENTOS TREINTA Y SEIS) DEL RESIDENCIAL TULIPANES, CÓDIGO POSTAL (25204) VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO, EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-

DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

NOTARIO PÚBLICO 127

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. JUANA VALDES VILLARREAL
NOTARIA PÚBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (11) once del mes de noviembre del año (2020) dos mil veinte, comparecieron ante Mí, la señora ROSA MARIA DE VALLE RENTERIA, la señora ANA LAURA ALMAGUER DE VALLE por sus propios derechos y en representación de la señora ROSA MARIA ALMAGUER DE VALLE y la señora MARTHA GRACIELA ALMAGUER DE VALLE y solicitaron la Apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR HERNANDO DANIEL ALMAGUER VALDES.**

Para tal efecto, las comparecientes exhiben copia certificada de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de matrimonio y nacimiento con las que acreditan su carácter de viuda e hijas respectivamente del señor HERNANDO DANIEL ALMAGUER VALDES; ofrecieron Información Testimonial a cargo del señor ALFONSO ANTONIO FLORES DE LEON y la señora MARIA MARTHA ARREDONDO GALINDO.

Se reconocen recíprocamente su calidad de presuntas herederas y designan como Albacea de la presente Sucesión a la señora ANA LAURA ALMAGUER DE VALLE; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (1163) mil ciento sesenta y tres de la calle Ateneo en la colonia Zona Centro, con Código Postal 25000 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del señor HERNANDO DANIEL ALMAGUER VALDES, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 24 de noviembre del año 2020.

LIC. JUANA VALDES VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO 50

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIA PÚBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 (diez) de noviembre del año 2020 (dos mil veinte), comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos MARÍA LUISA CORONEL GALLEGOS, JOSÉ MARIN ESCOBEDO CORONEL, ANA LUISA ESCOBEDO CORONEL, CESAR ARMANDO ESCOBEDO CORONEL y REY DAVID ESCOBEDO CORONEL, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSÉ MARIN ESCOBEDO INMAN**, mismos que comparecieron en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado, así como presuntos y únicos herederos, con domicilios ubicados en calle Santiago del Estereo, número 431 (cuatrocientos treinta y uno), colonia Buenos Aires, código postal 25076 (veinticinco mil setenta y seis), Saltillo, Coahuila de Zaragoza; calle Nueva Almaden, número 383 (trescientos ochenta y tres), fraccionamiento Urdiñola, código postal 25020 (veinticinco mil veinte), Saltillo, Coahuila de Zaragoza; calle Terrazo, número 489 (cuatrocientos ochenta y nueve), colonia Portal del Pedregal, código postal 25115 (veinticinco mil ciento quince), Saltillo, Coahuila de Zaragoza. De igual forma se fijan las 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA VIERNES 22 (VEINTIDÓS) DE ENERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a

heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 24 de noviembre del 2020.

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO AVENIDA LA SALLE NUMERO 3, COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR HECTOR MANUEL GAONA MARTINEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL ROSARIO GAONA MARTINEZ**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS A LOS SEÑORES JOSE DE JESUS, MARIA AMADA, LORENZO, PLACIDO, MARIA DEL CARMEN, MARIA ANTONIA, BERNARDO, MARIA GUADALUPE, MA. DEL SOCORRO y HECTOR MANUEL, TODOS DE APELLIDOS GAONA MARTINEZ, Y ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR HECTOR MANUEL GAONA MARTINEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE DIEZ DE MAYO NÚMERO 108, COLONIA PROVIVIENDA, EN ÉSTA CIUDAD. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARIA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (25) veinticinco de noviembre de (2020) dos mil veinte, compareció ante el suscrito Notario la C. ALEJANDRA HERNANDEZ ELIZONDO a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **MARIA GUADALUPE ELIZONDO MONCADA**; misma que compareció en su carácter de Presunta Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (13:00) TRECE HORAS del día LUNES (21) VEINTIUNO de DICIEMBRE del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 26 de noviembre de 2020

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN
NOTARIA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de a bienes del señor **MARTIN MANZANAREZ GAMEZ** quien falleció en la ciudad de Saltillo, capital de Coahuila de Zaragoza, el día doce (12) del mes de marzo del año dos mil uno (2001); por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el

Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria su esposa y sus hijos los C.C IRMA MARTINEZ MORIN, JOSE DE JESUS MANZANARES MARTINEZ, HILDA GUADALUPE MANZANARES MARTINEZ, SANDRA ELIZABETH MANZANARES MARTINEZ, JUANA BERENICE MANZANARES MARTINEZ y MARTIN EDUARDO MANZANARES MARTINEZ. Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión, la IRMA MARTINEZ MORIN, quien tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 20 de noviembre de 2020.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
FRACCIONAMIENTO TULIPANES
DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO AVENIDA LA SALLE NUMERO 3, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARTHA CERDA CERVANTES, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **RAMON MATA LOPEZ**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS A LOS C. MARTHA CERDA CERVANTES, CARLOS ALBERTO, EDUARDO, GABRIEL, BLANCA LIDIA, OSVALDO Y ERIK ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS MATA CERDA; Y ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MARTHA CERDA CERVANTES, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE LEANDRO VALLE #739, COL. EL BOSQUE, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PÚBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Tomasa Escalante Zapata**, quien falleció, el día doce (12) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), promovido por el C. Juan Pérez Martínez, quien comparece como cónyuge supérstite de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las **DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:
Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIA PÚBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecieron los C.C FRANCISCA VALDES ORZUA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO FRANCISCA VALDES URSUSA, MARIA ISABEL Y MARCOS DE APELLIDOS SOLIS VALDES, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **LUIS SOLIS**

VALDES; donde se le designó como Albacea al C. **MARCOS SOLIS VALDES** señalándose las doce horas, (12:00), del día sábado diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veinte (2020), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 23 de noviembre de 2020

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15
 (RÚBRICA) 8 y 18 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1328/2011**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por INFONAVIT en contra de **GUADALUPE GARCÍA SÁNCHEZ**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes ocho de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 105 de la calle De las Rosas, construida sobre el lote de terreno número 34, de la manzana 30 del Fraccionamiento Amistad II de esta ciudad, con una superficie total de 127.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 9.10 metros y colinda con lote número 1; al sur mide 9.10 metros y colinda con calle De las Rosas; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número 33 y al poniente mide 14.00 metros y colinda con Avenida 14 de febrero, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 941836, folio 312894, ID 1, libro 1074, partida 107308, sección I de fecha veintisiete de junio de dos mil dos.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 19 de noviembre del 2020

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 8 y 18 DIC



LIC. LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
NOTARIA PÚBLICA No.84, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle San Juan de Rayas número 639, Fraccionamiento Valle de San Agustín, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** Acumulada a bienes de los señores **JOSE BLAS RUIZ MENDOZA** y **MA. ALBA ADELINA GAMIÑO RODRIGUEZ**, se exhiben las actas de nacimiento y defunción de los finados. Se procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes del acervo hereditario, la Junta para la Declaración de Herederos y nombramiento de albacea, se llevará a cabo a las 11:30 horas del viernes 18 de diciembre de 2020 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1127 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
 (RÚBRICA) 8 y 18 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

ATN: Juan Pablo Spagnoli Quintanilla.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **178/2020** al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Othoniel Cortes López en contra de **Reynaldo Sánchez Berlanga** y **Juan Pablo Spagnoli Quintanilla**; se ordenó emplazar al demandado Juan Pablo Spagnoli

Quintanilla, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 15, 18 DIC y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció Nancy María Antuna Montañez, promoviendo Procedimiento No Contencioso de Autorización de pasaporte, dentro de los autos del expediente **1022/2020**, se ordenó **emplazar** a **Manuel Eduardo León Torres** por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días a hacer valer sus derechos y se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la **INFORMACIÓN TESTIMONIAL**, ello con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar.

Salttillo, Coahuila de Zaragoza, 03 de diciembre de 2020.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LICENCIADA DANYA ESTEFANÍA OYERVIDES DE LEON**

(RÚBRICA) 15, 18 DIC y 8 ENE



**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO 113, del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el día uno (01) de diciembre del año dos mil veinte (2020) compareció ante mi el **C. CARLOS HUMBERTO ROBLES LOUSTAUNAU EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO**, a fin de promover, **EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN**, respecto de un inmueble que actualmente se denomina **PLAZA DE ARMAS** que se encuentra ubicada en el primer cuadro de la ciudad, actualmente denominado Zona Centro. Esta plaza tiene las siguientes colindancias Al Norte: Otros propietarios; Al Sur: Con la calle Benito Juárez; Al Oriente: Con calle Miguel Hidalgo; Al Poniente: En seis líneas, la primera de ellas, con el edificio denominado Palacio De Gobierno, y las cinco líneas restantes con la calle Ignacio Zaragoza (Superficie total de cuatro mil cuatrocientos noventa y siete punto setecientos sesenta y tres metros cuadrados) 4497.763 m². Por lo que se hace de su conocimiento que la celebración de la audiencia de información y testimonial correspondiente se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso **TRES VECES DE SIETE EN SIETE** días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, 8 de diciembre de 2020.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

(RÚBRICA) 18 DIC, 15 y 26 ENE



**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO 113, del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el día uno (01) de diciembre del año dos mil veinte (2020) compareció ante mi el **C. CARLOS HUMBERTO ROBLES LOUSTAUNAU EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO**, a fin de promover, **EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN**, respecto de un inmueble que actualmente se denomina **PLAZA MANUEL ACUÑA** la cual se encuentra ubicada en el primer cuadro de la ciudad, actualmente denominado Zona Centro. Esta plaza tiene las siguientes colindancias: Al Norte: Colinda con el Mercado Juárez; Al Sur: Con la Calle Juan Aldama; Al Oriente: Con Calle Padre Flores; Al Poniente : Con la calle Ignacio Allende. Con una superficie total de dos mil cuatrocientos seis

punto doscientos treinta y ocho metros cuadrados (2,406.238 m²). Por lo que se hace de su conocimiento que la celebración de la audiencia de información y testimonial correspondiente se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso TRES VECES DE SIETE EN SIETE días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, 8 de diciembre de 2020.
LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 18 DIC, 15 y 26 ENE



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO 113, del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el día uno (01) de diciembre del año dos mil veinte (2020) compareció ante mí el C. **CARLOS HUMBERTO ROBLES LOUSTAUNAU EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO**, a fin de promover, EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR **USUCAPIÓN**, respecto de un inmueble que actualmente se denomina **PLAZA SAN FRANCISCO** la cual se encuentra ubicada en el primer cuadro de la ciudad, actualmente denominado Zona Centro. Esta plaza tiene las siguientes colindancias: Al Norte: Colinda con la calle Benito Juárez; Al Sur: Con la Plaza Ateneo Saltillo; Al Oriente: Con la Parroquia San Francisco de Asís; Al Poniente: Con la calle Victoriano Cepeda. Con una superficie total de tres mil doscientos cuarenta punto quinientos ochenta y siete metros cuadrados (3,240.587 m²). Por lo que se hace de su conocimiento que la celebración de la audiencia de información y testimonial correspondiente se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso TRES VECES DE SIETE EN SIETE días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, 8 de diciembre de 2020.
LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 18 DIC, 15 y 26 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **368/2020**, relativo Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE RAMIRO FRAGA ESPARZA**, denunciado por **SERGIO RIVERA SILVA** en su carácter de Apoderado Jurídico General de **CASAS DE REMATE RISIL S.A DE C.V.**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**.

Saltillo, Coahuila, 01 de Diciembre de 2020
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **418/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Irela Josefina Alvarado Udave**, denunciado por Raúl Guillermo González González, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 09 de Diciembre de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **471/2020**, relativo al Juicio Sucesión **Especial Intestamentario** a bienes de **TERESO ORTEGA LÓPEZ Y MARÍA ISABEL CORONADO MUÑIZ**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. –

SECRETARIO**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA****(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **541/2020**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentario** a bienes de **GRACIELA GARCÍA RODRÍGUEZ**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA****(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente **00546/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ OSVALDO ULLOA ALDAY**, denunciado por Herminia García Iduñate, en representación de su menor hijo Jesús Osvaldo Ulloa García; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves cuatro de febrero de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2020

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ****(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **549/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA ANDREA REYNA PICÓN**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 13:00 HORAS DEL JUEVES 04 DE FEBRERO DE 2021, haciéndoles saber que denunció Elisa Carmen Gómez Reyna. Conste.

LA C. SECRETARIA**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.****(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE****LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.****NOTARIA PUBLICA No. 13****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veinte [20] de Noviembre del presente año de dos mil veinte [2020], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de los señores **BENITO VALDES TREVIÑO y su esposa ANGELA MANDUJANO VALDES,**, denunciado por la C. MARTINA SUSANA VALDES MANDUJANO con domicilio en la casa marcada con el número mil doscientos sesenta y dos [1262] de la calle Hamburgo, en la Colonia Virreyes Obrera de esta Ciudad, en su carácter de Heredera, Legítima y la que ha sido propuesta para Albacea Definitiva de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden como hijos de los de Cujus, a los señores MARIA OLGA VALDES MANDUJANO, JUAN MANUEL VALDEZ MANDUJANO, también conocido como JUAN MANUEL VALDES MANDUJANO, GLORIA VALDES MANDUJANO, BENITO VALDEZ MANDUJANO, también conocido como BENITO VALDES MANDUJANO, TERESA DE JESUS VALDES MANDUJANO, MARIA GUADALUPE VALDES MANDUJANO, MARTINA SUSANA VALDES MANDUJANO Y NORMA ALICIA VALDES MANDUJANO, , todos como presuntos herederos, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con los autores de este intestado, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de los de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE [29] DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO [2021] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIA PUBLICA No. 11
SALTILLO, COAHUILA.

=EDICTO O PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 2 de Diciembre del presente año, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **CARLOS RAMOS MAZATAN**, quien falleció en ésta ciudad el día 14 de diciembre del año 2019 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número CIENTO OCHENTA Y TRES (183) de la calle ABETOS del Fraccionamiento LOS CEDROS de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que la única y Universal Heredera instituida por el autor de la Sucesión es la señora MARIA ENRIQUETA ESPINOSA GUERRA, y que los nombres de presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son sus hijos: CARLOS ENRIQUE, RICARDO, MARIA ENRIQUETA, GERARDO, PABLO ALEJANDRO y RODRIGO todos de apellidos RAMOS ESPINOSA, para los efectos legales conducentes.

Han sido designados Albaceas de la sucesión los señores CARLOS ENRIQUE RAMOS ESPINOSA y RODRIGO RAMOS ESPINOSA, ambos con domicilio en la casa marcada con el número ciento ochenta y tres (183) de la calle Abetos del Fraccionamiento Los Cedros de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Diciembre del año 2020.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO
NOTARIA PUBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE, DEL DISTRITO DE SALTILLO, CON DESPACHO EN CALLE PEDRO LYONNET NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA GUIÓN A DE LA COLONIA LA SALLE, DE ESTA CIUDAD, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARTHA, JOAQUIN, MARIA SANTOS, JOSE LUIS, MARCELO, RAMON de apellidos ZAPATA VAZQUEZ y los señores VICTOR HUGO y ERICK DE JESUS de apellidos ZAPATA GARCIA, CON EL FIN DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE Y ABUELO EL SEÑOR **JOSE CRUZ ZAPATA MARTINEZ** también conocido como **CRUZ ZAPATA MARTINEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA

MARCADA CON EL NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO, DE LA CALLE MESA DE ARIZPE, EN LA COLONIA BELLAVISTA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, DESIGNANDO EN SU DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEAS A EL COMPARECIENTE, CON EL MISMO DOMICILIO ANTES CITADO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE AVISO DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1126, FRACCION II, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SALTILLO, COAHUILA A 02 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. JUANA VALDES VILLARREAL

NOTARIA PUBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (02) dos de diciembre del año (2020) dos mil veinte, comparecieron ante Mí, la señora JUANA MONTALVO AREVALO, la señora MARIA DE LOURDES MUÑOZ MONTALVO, la señora ROCIO MAGDALENA MUÑOZ MONTALVO, el señor FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MONTALVO, la señora LORENA MUÑOZ MONTALVO y el señor JESUS RICARDO MUÑOZ MONTALVO y solicitaron la Apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALVARADO**.

Para tal efecto, los comparecientes exhiben copia certificada de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de matrimonio y nacimiento con las que acreditan su carácter de viuda e hijos respectivamente del señor FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALVARADO; ofrecieron Información Testimonial a cargo de la señora DENISSE ABIGAIL COBOS MUÑOZ y la señora CAROLINA SALAS MARTINEZ.

Se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y designan como Albacea de la presente Sucesión a la señora JUANA MONTALVO AREVALO; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (1651) mil seiscientos cincuenta y uno de la calle Aeropuerto de Mérida, colonia Isabel Amalia, con Código Postal 25130 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del señor FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALVARADO, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a (14) catorce de diciembre del año 2020.

LIC. JUANA VALDES VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO 50

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON

NOTARIA PUBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha nueve [9] de Noviembre del presente año de dos mil veinte [2020], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor **JUAN DEL ANGEL TORRES**, denunciado por la señora NINFA ESTRADA SAUCEDO, con domicilio en la casa marcada con el número mil doscientos diez [1210] de la calle Privada María Concepción, zona centro de esta Ciudad de Saltillo Coahuila, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredera Legítima y la que ha sido propuesta para Albacea Definitiva de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden como hijas del de Cujus, a las CC. DEYADIRA LISSET DEL ANGEL ESTRADA y ERIKA AIMME DEL ANGEL ESTRADA, como presuntas herederas legítimas, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con el autor de este intestado, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser las únicas y universales herederas del de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de las mismas, señalándose las ONCE TREINTA [11.30] HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO [21] DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO [2021] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO
NOTARIA PÚBLICA No. 129, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Por éste conducto, se hace del conocimiento que en esta fecha, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO a bienes de **LUCIO CUEVAS MOLINA**, quien falleció el día 3 de Septiembre del año 2008, en ésta ciudad, en virtud de solicitar su apertura sus hijas **MARIA DEL ROSARIO, MARIA TERESA, CATALINA, ANA MARGARITA, NELIDA, MARIA GUADALUPE** y **MARIA DE LOURDES** todas de apellidos **CUEVAS CERVANTES**, en su calidad presuntas herederas, mismas que designaron como albacea de la sucesión a **CATALINA CUEVAS CERVANTES**. Por lo anterior, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio de esta Notaría Pública ubicado en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de ésta ciudad. Publíquese el presente aviso **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ EN DIEZ DÍAS**, en las formas que señalan la normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III en relación con el 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, vigente en el Estado. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2020

LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129

Distrito Notarial de Saltillo
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO
NOTARIA PÚBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado **GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**, Notario Público Número 99, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Pedro Lyonnet número 670-A, de la colonia La Salle en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí compareció por sus propios derechos los señores **MARTHA, JOAQUIN, MARIA SANTOS, JOSE LUIS, MARCELO, RAMON** de apellidos **ZAPATA VAZQUEZ** y los señores **VICTOR HUGO y ERICK DE JESUS** de apellidos **ZAPATA GARCIA**, quien solicita la apertura del **PROCEDIMIENTO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su difunta madre y abuela la señora **LUISA VÁZQUEZ ESPINOZA**, quien falleció el 01 de octubre del año 2004 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo acta de defunción y de matrimonio, haciendo constar el matrimonio con el de cujus, quien tuvo su último domicilio en calle Mesa de Arizpe número 124 Colonia Bellavista, en Saltillo, Coahuila. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 32/2020, levantada el 28 de Julio de 2020. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila., a 02 de diciembre de 2020

LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Lic. **ALFONSO GARCIA RENDON**, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron los **C.C. MAXIMINO BRIONES REYNOSA, OMAR DAVID, RAQUEL OLIVIA, ANGELA MARIA, HUGO CESAR, ARTURO JOSUE, EDI MAXI, ANDRES ADRIAN TODOS DE APELLIDOS BRIONES HERNANDEZ**, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de la **C. MARIA CONCEPCION HERNANDEZ LOPEZ**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (12:00) doce horas, del día (06) seis de noviembre del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
(RÚBRICAS) 18 DIC y 19 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **0249/2018**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por los Licenciados **ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO** y/o **ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA** y/o **ABRIL MARISELA MENDEZ GARCIA** y/o **JOSE ALFREDO JIMENEZ GUERRERO**, en su carácter de endosatarios en procuración de **JESUS CARRILLO RIVERA**, en contra de **WALTHER ULISES AGUIRRE GONZALEZ**, se dictó la sentencia definitiva número **0225/2020**, de fecha veintiséis de noviembre, del año en curso, donde se ordena publicar los puntos resolutive por una sola vez en el periódico oficial del estado, que a la letra dicen:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, los licenciados **ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO** y/o **ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA** y/o **ABRIL MARISELA MENDEZ GARCIA** y/o **JOSE ALFREDO JIMENEZ GUERRERO**, en su carácter de endosatarios en procuración de **JESUS CARRILLO RIVERA**, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada **WALTHER ULISES AGUIRRE GONZALEZ**, no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada **WALTHER ULISES AGUIRRE GONZALEZ**, en su carácter de deudor principal, a pagar a la parte actora, **JESUS CARRILLO RIVERA**, la cantidad de \$114,858.30 (ciento catorce mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 30/100 moneda nacional) en concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios a razón del 3.86% (tres punto ochenta y seis por ciento) mensual y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio, contados a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento del documento base de la acción; esto último atendiendo a los argumentos del considerando quinto de la resolución.

Prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en los **TRES DÍAS** posteriores a dicho requerimiento cubra las prestaciones a que se condena, apercibido que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra, señalando bienes para embargo que basten para satisfacer la reclamación o, procediendo al trance y remate de bienes según corresponda. Lo anterior de conformidad con el artículo 1079 fracción VI del Código de Comercio, en relación con el 420 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

CUARTO. En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO. No se hace condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309, fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Y tomando en consideración que la demandada, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Así lo resolvió y firma el Licenciado **CARLOS ENRIQUE PEDROSA VALDES**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy fe. - - - - - **DOS RUBRICAS ILEGIBLES** - - - - -

LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
(RÚBRICA) 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, que dentro de los autos del expediente **397/2017**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en contra de **BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** a través de quien legalmente lo represente y al **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, el veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, se dictó sentencia definitiva, ordenándose la notificación personal de dicha resolución a **BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** a través de quien legalmente lo represente, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: **PRIMERO.** Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. **SEGUNDO.** La parte actora **JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció por consiguiente: **TERCERO.** Se declara que **JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, se ha convertido en propietario, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor el bien inmueble consistente en lote numero 30 (treinta) de la manzana 08 (ocho) de la colonia 07 de Noviembre de esta ciudad, con una superficie de 100.00 m2 (cien metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 5.00 m (cinco metros) colinda con calle Colina de los Olivos; al Sur en 5.00 m (cinco metros) colinda con lote número 13 (trece) propiedad del propio fideicomiso; al Oriente en 20.00 m (veinte metros) colinda con el lote número 29 (veintinueve) propiedad del propio fideicomiso y; al Poniente en 20.00 m (veinte metros) colinda con el lote número 31 (treinta y uno) propiedad del propio fideicomiso. **CUARTO.** Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Oficina Registradora del

Registro Público de esta ciudad, previa cancelación de los antecedentes registrales, y sírvale de título de propiedad a JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, lo anterior siempre y cuando ello sea material y jurídicamente posible, esto es, que con su inscripción no se vulneren derechos de terceros ajenos a esta controversia. QUINTO. No se hace especial condena al pago de las costas causadas en la presente instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.
(RÚBRICA) 18 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **977/2020**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE LA **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO** promovido por **MARIA DEL CARMEN GAYTAN LUNA** en contra de **OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GÓMEZ FARÍAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO** relativa a su acta de nacimiento, el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES**, dictó un auto que en lo conducente dice: "Saltillo, Coahuila; a veintiocho de septiembre del dos mil veinte. (...)De igual forma dese a la demanda la publicidad requerida y expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por **UNA SOLA VEZ** en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir de la fecha de la publicación, autorizando para tal efecto a la C. Actuaría adscrita para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil a fin de que surta sus efectos la misma. (...)NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado **JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES** Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo quien actúa ante Licenciada **NORA JOSEFINA BUSTOS NÁJERA** Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. **DOY FE** En la misma fecha se fijó el Acuerdo de Ley. **CONSTE F: 1379/2020 *NRM**"

Saltillo, Coahuila; a 11 de Diciembre del 2020

ATENTAMENTE.-

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA.
(RÚBRICA) 18 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1169/2018**, relativo al **JUICIO ORAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**, promovido por **MAYRA ESTHER ARGUMEDO MORENO**, en contra de **DANIEL RICARDO ABURTO RAMIREZ**, en consecuencia el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el Licenciado **JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**, ordeno la notificación de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de noviembre del año en curso por edictos al C. **DANIEL RICARDO ABURTO RAMIREZ**, procédase a publicar edictos por **UNA SOLA VEZ** los puntos resolutive tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber a Daniel Ricardo Aburto Ramírez que queda a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la sentencia referida; **PRIMERO**- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente procedimiento. **SEGUNDO**.- Procedió la vía oral familiar intentada y tramitada. **TERCERO**.- La parte actora Mayra Esther Argumedo Moreno, acreditó los elementos constitutivos de su acción, correspondiente a la pérdida de patria potestad que ejerce **DANIEL RICARDO ABURTO RAMÍREZ** sobre su menor hija **MONICA SOFIA ABURTO ARGUMEDO** y en virtud de que la parte demandada no se apersonó al presente Juicio para hacer valer sus excepciones y defensas, en consecuencia: **CUARTO**.- Se decreta la **PERDIDA** de los derechos de la patria potestad que ejerce **DANIEL RICARDO ABURTO RAMIREZ** sobre su menor hija **MONICA SOFIA ABURTO ARGUMEDO** . **QUINTO**.- Por lo que hace a la guarda y custodia definitiva, la misma ya fue resuelta en un juicio diverso radicado ante el C. Juez Quinto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León. **SEXTO**.- Se decreta una pensión alimenticia **DEFINITIVA** en favor de **MONICA SOFÍA ABURTO ARGUMEDO** consistente en el **20%** (**VEINTE POR CIENTO**) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga **DANIEL RICARDO ABURTO RAMIREZ** con motivo de su trabajo en favor de su menor hija, representada por **MAYRA ESTHER ARGUMEDO MORENO**. Así mismo, prevéngase al deudor alimentista que en caso de que llegaren a su poder las cantidades embargadas, de inmediato las ponga a disposición de este Juzgado, evitando hacer uso de ellas, pues de lo contrario, y en caso de desobediencia, se hará acreedor a una medida de apremio, consistente en una **MULTA** de veinte días de Unidad de Medida y Actualización, lo anterior con fundamento en el artículo 253, fracción I del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza. **SÉPTIMO**.- Por lo que hace al derecho de convivencia entre el demandado **DANIEL RICARDO ABURTO RAMÍREZ** y su menor hija **MONICA SOFÍA ABURTO ARGUMEDO**, se dejan a salvo los derechos para que en su caso los haga valer en la vía y forma que estime convenientes. **OCTAVO**.- No ha lugar a hacer condena en costas originadas en esta Instancia. Tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el

Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber a Daniel Ricardo Aburto Ramírez que queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la sentencia referida.

A T E N T A M E N T E"

SALTILLO, COAHUILA; A 14 DE DICIEMBRE DEL 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA.

(RÚBRICA) 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del expediente número **1544/2020** relativo a Juicio de **RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO**, promovido por **MARIA ESTHER DE ANDA LOPEZ** contra del OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA FRANCISCO I. MADERO, DIRECCIÓN ESTATAL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita la rectificación correspondiente en los libros respectivos del acta de nacimiento de MARIA ESTHER DE ANDA LOPEZ, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de MARIA ESTHER DE ANDA siendo el correcto el de MARIA ESTHER DE ANDA LOPEZ, error que se encuentra visible en el acta número 69, del libro 1, tomo 1, de la foja 26 de enero de 1959, levantada ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Francisco I. Madero del Municipio de Francisco I. Madero, previos; previos los tramites de ley, se giren los oficios correspondientes para subsanar el error asentado, una vez concluidos los tramites de ley, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAZ contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Diciembre del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**

LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES

(RÚBRICA) 18 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

I N F O R M A:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **AMANDA MIGUEL CRUZ VIDANA** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 01 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1401 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS FLORES CORDOVA; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**

MUMG-891207-33ª
(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

INFORMA:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **AMANDA MIGUEL CRUZ VIDANA** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 09 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1417 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA AMANDA MIGUEL CRUZ; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIME U. SOTO MENDEZ; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA

MUMG-891207-33ª
(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

INFORMA:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **AMANDA MIGUEL CRUZ VIDANA** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 10 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1419 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANA LAURA SANCHEZ; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA AMANDA MIGUEL CRUZ; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33ª
(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

INFORMA:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **ARACELI ORDUÑA GUDIÑO** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 05 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1409 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA SONIA GOVEA HERNANDEZ; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DAVID ABDIEL SOTO MENDEZ; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33ª
(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

INFORMA:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **JAIME URIEL SOTO MENDEZ** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 08 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1415 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA AMANDA MIGUEL CRUZ; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR HUGO MENA MORENO; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33ª

(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

INFORMA:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **JESUS FLORES CORDOVA** INICIANDO **PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 02 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1403 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANGEL CRUZ ROMERO; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA AMANDA MIGUEL CRUZ VIDAÑA; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33ª

(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad VERÓNICA CARREÓN VILLANUEVA, a denunciar la muerte sin testar de **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MÉNDEZ**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00575/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 26 de Octubre de 2020.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 16 de Octubre del 2020, se presentaron los C.C. **KATIA MARIA MARINE** y **JOSE SALVADOR** de apellidos **CARRILLO CAZARES** a denunciar la **sucesion testamentaria** de **JUAN ANGEL CAZARES HERNANDEZ**, quien falleció el

08 de Agosto del 2020 en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el Expediente **853/2020**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN ANGEL CAZARES HERNANDEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 03 de Noviembre del 2020

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. (RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el **862/2020**, relativo al juicio **Sucesión Testamentario** a bienes de **MARCELA PRADO MONTEMAYOR** e **Intestamentario** a bienes de **VÍCTOR SERGIO MARTÍNEZ REYES**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de noviembre, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **MARCELA PRADO MONTEMAYOR** y **VÍCTOR SERGIO MARTÍNEZ REYES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **CLAUDIA CITLALIT**, **DAYANA JESABETH** y **ARMANDO ALBERTO** de apellidos **MARTÍNEZ PRADO**."

Monclova, Coahuila a 17 de Noviembre del 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 39/2020

EDICTO

Mediante escrito de fecha 06 de Noviembre del año 2020, se presentó **MARIA VIRGINIA MENDEZ DE LEON**, **MARIA ISABEL ESQUIVEL MENDEZ**, **VIRGINIA NATALY ESQUIVEL MENDEZ**, y **JUANITA GUADALUPE ESQUIVEL MENDEZ**, a denunciar la muerte sin testar de **SERGIO ANTONIO ESQUIVEL CÁRDENAS**, quien falleció en San Buenaventura, Coahuila, el día 29 de Noviembre del 2014; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** bajo el Expediente No. **883/2020**.

Manifiestan los denunciante que son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Noviembre del 2020

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado

Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 43/2020.

EDICTO

Mediante escrito del 16 de Octubre del año 2020, se presentaron los C.C. **NOE LEDEZMA FLORES**, **JUAN, JOSE ALFREDO, MARTIN, MARIA MAGDALENA** y **JESUS** de apellidos **LEDEZMA SAMANIEGO** y **JOSE ARMANDO, OLGA LIDIA, PATRICIA ESMERALDA, MARIA GUADALUPE** y **LUIS DIEGO** de apellidos **LEDEZMA CASAS**, a denunciar la **sucesión intestamentaria** de **MA. DEL SOCORRO SAMANIEGO CORTEZ**, quien falleció el día 15 de Agosto del año 2020, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00911/2020**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a **MA. DEL SOCORRO SAMANIEGO CORTEZ**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 20 de Noviembre del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.

NOTARIA PÚBLICA No. 30, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O.

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número 30 del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **AGUSTIN ZAPATA TOVIAS**, quien falleció el día 23-veintitres de enero del año 2019-dos mil diecinueve, en la ciudad de Monclova, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por los C.C. MARIA AVILA VARELA, JULIO CESAR, JUAN PABLO, SANTA ELENA, ANA MARIA, ROSA ELIDA, ROBERTO, MAURO, JOSE LUIS y ERNESTO todos de apellido ZAPATA AVILA, en su carácter de herederos y propuesto como albacea el C. ERNESTO ZAPATA AVILA; señalando como domicilio convencional para los efectos del presente Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial el ubicado en Calle Leandro Valle número 305-trescientos cinco de la Colonia Independencia Norte de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127-mil ciento veintisiete fracción I-primera y II-segunda del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste Distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedó radicado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. AGUSTIN ZAPATA TOVIAS, que se señalan las (16:00) dieciséis horas del día (18) dieciocho de enero del año 2021, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

A T E N T A M E N T E

Castaños, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2020.

LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.

NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.

VAMO-610908-GX6.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (11) once de Noviembre del (2020) dos mil veinte la C. ALEJANDRA FRANCO ANAYA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de su Madre la C. **ALEJANDRA ANAYA ELIZALDE**, proponiéndose como Albaceas, quienes tiene su domicilio conocido en Calle Santa Regina número 149 del Fraccionamiento Santa Fe de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Noviembre del 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, COMPARECIERON ANTE MI, LAS SEÑORAS GUILLERMINA GARCÍA BURCIAGA Y MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES **PATRICIA ELVIRA (ADELINA) GARCÍA BURCIAGA Y CARLOS GARCÍA BURCIAGA**, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR CARLOS GARCÍA RAMOS, RECONOCIENDOSE ENTRE SÍ SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO NOMBRAN COMO

ALBACEA A LA SEÑORA MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA CON DOMICILIO EN PRIVADA ILDEFONSO FUENTES NÚMERO 303 B DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SABADO DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 24-Veinticuatro del mes de Noviembre del año 2020-Dos mil veinte, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECEN: La señora BLANCA ESTELA GARIBAY ASIS, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos JOSE REYNALDO, BLANCA ESTELA, JULIO CESAR, DORA ELIZABETH, EDGGAR SILVESTRE Y MAYRA LILIANA todos de apellidos TORRES GARIBAY, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señor **JOSE REYNALDO TORRES LOPEZ**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 13 de Diciembre del 2014, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora BLANCA ESTELA GARIBAY ASIS; y quien tiene su domicilio en Calle Presidente Carranza número 807 en la colonia Centro C.P 25600 en la ciudad de Frontera, Coahuila, de tránsito en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 25 de Noviembre del 2020

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 17 de Agosto de 2020, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores RAUL FLORES GARCIA, SILVIA FLORES DIAZ, ALBERTO FLORES DIAZ, GREGORIO FLORES DIAZ, JUAN IGNACIO FLORES DIAS, MARIA DE LOURDES FLORES DIAS, MARIA DEL ROSARIO FLORES DIAS, MANUEL FLORES DIAZ, ADELITA FLOREZ DIAS Y JUANITA FLORES DIAZ, a denunciar la Sucesión **Extrajudicial Testamentaria** a bienes de la señora **JUANITA DIAZ CARRILLO**, mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 29 de Septiembre del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO No. 26

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 4 y 18 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Noviembre del año 2020 (Dos Mil Veinte) el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario Extrajudicial** a bienes del señor **MARCELINO ESQUIVEL DE LA TORRE**, a solicitud de su esposa e hijos de nombres ERNESTINA BORJON ESQUIVEL, así como ARSELIA, MIREYA, DAGOBERTO, EDIBERTO, AMELIA y MARCELINO, todos de apellidos ESQUIVEL BORJON. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. ARSELIA ESQUIVEL BORJON. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Así mismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 12 de Noviembre del año 2020

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 22 de Septiembre de 2020, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores FLORINDA MATA ZENDEJO, YADIRA AYDE DURAN MATA, DAMARIS CRISTINA DURAN MATA, ANABEL DURAN MATA, ZULMA EDITH DURAN MATA, THELMA FLOR DURAN MATA Y SALOMON MARTIN DURAN MATA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes del señor **ROGELIO DURAN GUERRA**, mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 29 de Septiembre del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO No. 26

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 4 y 18 DIC

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. CESAR ALEJANDRO JUAREZ BARAJAS, EDGAR GASPAR JUAREZ BARAJAS, BRENDA BERENICE JUAREZ BARAJAS Y VIVIANA ELIZABETH JUAREZ BARAJAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **VELIA BARAJAS CORONADO**, ACAECIDA EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3
(RÚBRICAS) 4 y 18 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **119/2017** relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por el licenciado DANIEL MONTELLANO DE LA CRUZ Y/O IRMA ALEMÁN CONTRERAS endosatario en procuración de CESAR ERVEY PERALES DE LA CRUZ, en contra de **JUAN MANUEL OLIVARES BARRERA**, como deudor principal y en su calidad de aval GABRIELA SANMIGUEL IZA, se dicto en audiencia de fecha siete de diciembre del dos mil veinte, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismo que deberán publicarse por dos veces en un periódico de circulado amplia de la entidad federativa, donde se ventila el juicio y en el periódico oficial del Estado. Entre la primera y segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve días, si fuese raíces. Así mismo entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días y en la tabla de avisos de éste Juzgado, sobre el siguiente bien mueble:

“inmueble: UBICADO EN CALLE EBANO 705 LOTE 8 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE MONCLOVA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9, AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7, AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14, AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE EBANO, CON UNA SUPERFICIE 250 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 69212 LIBRO 693 SECCIÓN I DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.”

“Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$818,328.78 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 78/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, con la deducción de un diez por ciento de dicha cantidad. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate”

Monclova, Coahuila a 10 de Diciembre de 2020.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **00603/2019**, relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por los licenciados AÍDA MARGARITA GUARDIOLA RAMÍREZ y/o LUIS FERNANDO MORENO INTERIAL, en su carácter de endosatarios en procuración de ERICKA JOSÉ LÓPEZ LOZANO, en contra de **JORGE ANTONIO BLANCO COLLAZO**, se dictó un auto de fecha treinta de noviembre del dos mil veinte, que en lo conducente dice:

... y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate en pública subasta y primera almoneda, el siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACIÓN UBICADO EN LA CALLE VICENTE SUAREZ ENTRE AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y H. GALEANA DEL FRACCIONAMIENTO AGUILAR EN

MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ ADRIÁN RISOU, AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE OLGA JOSEFINA BERMEA Y AL PONIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE VICENTE SUAREZ, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 136208, LIBRO 1363, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018; anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 0/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, con la deducción de un diez por ciento de dicha cantidad. Señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate...”

Monclova, Coahuila a 08 de diciembre del 2020.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 18 DIC y 15 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2020, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. PATRICIA MARIA MIRELES COSS, MARIO ALFREDO MIRELES COSS, ROSARIO GUADALUPE MIRELES COSS, JESUS MIGUEL MIRELES COSS Y ALFREDO MIRELES MARTINEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **ROSA MARIA COSS GAMEZ**, ACAECIDA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE NACIMIENTO, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION EN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 35, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 28 de septiembre del año 2020 compareció ante la suscrita Notaria el C. EUGENIO FAUSTO COSTILLA VALDÉS a efecto de solicitar el trámite del procedimiento de Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de su madre la señora **VELIA VALDÉS FAVELA también conocida como VELIA VALDEZ FAVELA**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y universal Heredero. Cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 30 de septiembre del 2020

“NOTARIO ”
LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ
 NOTARIO No. 35

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 18 DIC y 19 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó **VICTOR RAMIREZ DIAZ**, promoviendo Procedimiento Especial De **Rectificación De Acta De Nacimiento**, en contra de OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE MUZQUIZ, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, Expediente número **170/2020**, manifestando que en el acta de nacimiento de VICTOR RAMIREZ DIAZ, se asentó por error como su nombre VICTOR DIAZ PEREZ siendo lo correcto el de VICTOR RAMIREZ DIAZ.

Monclova, Coahuila, a 27 de AGOSTO del 2020.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADA MARIA GUADALUPE CORREA GARCIA.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello. **(RÚBRICA) 18 DIC**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION A FRANCISCO ZAVALA SANTAMARIA**

En el expediente numero **299/2017**, relativo al Juicio **Civil Hipotecario**, promovido por el licenciado SIMON VELASQUEZ MENDEZ, MARIA DEL SOCORRO VELASQUEZ MENDEZ Y SIMON VELASQUEZ SANCHEZ en su caracter de Apoderado Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de **FRANCISCO ZAVALA SANTAMARIA**, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decreto de conformidad con los articulo 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la mercantil, publicar edicto que se publicara por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, los resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha ocho de octubre de dos mil veinte, dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos:

“... PRIMERO: Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO: La vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada fue la procedente.

TERCERO: La parte actora justifico los elementos constitutivos de su acción y la demandada no compareció a juicio, de consiguiente.

CUARTO: Se condena a FRANCISCO ZAVALA SANTA MARIA a pagar a BANCO SANTANDER (MEXICO INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, la cantidad de \$ 1,442,739.04 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVEL PESOS 04/100 M.N) por concepto de suerte principal, tal como se desprende del estado de adeudos exhibidos, así como el pago de los intereses ordinarios y al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción.

QUINTO: Se condena a los demandados a pagar la parte actora los gastos y costas causados en esta instancia.

SEXTO: Una vez que cause ejecutoria la presente resolución procédase al trance y remate de los inmuebles dados en garantía hipotecaria y con su producto páguese al acreedor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el articulo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Debiéndose notificar la presente sentencia mediante publicación por solo una vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y la sentencia no se ejecutara sino pasados tres meses a partir de la ultima publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en los términos del artículo 781 del código procesal civil. Así Definitivamente lo resolvió y firma el licenciado JOSE ALBERTO DAVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listo la sentencia de Ley. Conste. (DOS RUBRICAR)...”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Noviembre de 2020.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 18 DIC**

DISTRITO DE SABINAS

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA**

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. **EDGAR AARON ROMO SANDOVAL**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “lote de terreno y finca urbana ubicado en la esquina de Calles Profesor Romualdo de Hoyos y Profesor Fortunato Gutiérrez Cruz, número 32, de la colonia del Maestro de la Ciudad de Nueva Rosita

Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con clave catastral 007-111-001 con una superficie total de 375.00 metros cuadrados, y los siguientes rumbos y colindancias: Al Norte: mide 25.00 metros y colinda con lote 2, Al Sur mide 25.00 metros y colinda con calle Profesor Fortunato Gutiérrez Cruz, Al Oriente se mide 15.00 metros y colinda con lote 27 y Al Poniente se mide 15.00 metros y colinda con Calle Profesor Romualdo de Hoyos.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA 11 DE ENERO DEL 2021, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2020

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA) 27 NOV, 8 y 18 DIC



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. **NORMA HERNANDEZ ARRIAGA**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de "lote de terreno y finca urbana ubicado en la esquina de CALLE OYAMEL DE LA COLONIA INFONAVIT DE LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, con clave catastral 007-111-001 con una superficie total de 375.00 metros cuadrados, y los siguientes rumbos y colindancias: Del punto 1 al punto 2: mide 31.80 metros y colinda con Calle Omayel ; del punto 2 al punto 3 mide 15.00 metros y colinda con Propiedad privada; Del punto 3 al punto 4 mide 31.80 metros y colinda con Propiedad Privada; y del punto 4 al punto 1 mide 15.00 metros y colinda con Lote 24. Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA 13 DE ENERO DEL AÑO 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2020

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA) 27 NOV, 8 y 18 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, en el expediente numero **391/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JUAN GUERRA RIOJAS** y **FRANCISCA SANCHEZ GALLEGOS**, denunciado por **JENIFER ESMERALDA** y **ESTEFANIA** de apellidos **GUERRA SANCHEZ**, ordeno se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; actuando en expediente número **610/2020**,

formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VALENTE VENEGAS GALINDO**, denunciado por los C.C. ELVA GLORIA E ILEANA PATRICIA de apellidos VENEGAS RENDON, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocado a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, con residencia en esta Ciudad, en el expediente numero **625/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RICARDO JOEL RAMIREZ CANTU**, denunciado por ESPERANZA DE LA CRUZ ARREAGA, RICARDO JOEL, CINTHIA JUDITH, MILKA JOHANA Y BREISY ZULEMA de apellidos RAMIREZ DE LA CRUZ, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en unos de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presente en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SABINAS COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. SOCORRO SILLER PEREZ, en su carácter de esposa e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo el C. **ARTURO AGUIRRE HINOJOSA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 24 de noviembre del 2020

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. JUAN RAMON OLVERA PATENA, en su carácter de cónyuge supérstite inició, trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposa la SRA. **BERTHA ALICIA GONZALEZ SILVA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (05) CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta

Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite inició, trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposa de la SRA. **GLORIA EMA CARREÑO RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 23 de Noviembre del 2020, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. ERNESTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la C. **MARIA ABUNDIA HERNANDEZ OLGUIN**, quien falleció el día 20 de Abril de 1975, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. ERNESTINA HERNANDEZ HERNANDEZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrán verificativo el 22 de Diciembre del 2020, a las 11:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2020

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. JUAN PABLO ALCOCER SORIA, en su carácter de hijo inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los C.C. **ROSA MARIA SORIA DE ALCOCER Y FLORENTINO ALCOCER FLORES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (15) QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**DATF7712238C2****(RÚBRICA)** 4 y 18 DIC**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. EVANGELINA ZETINA MEZA, en su carácter de cónyuge superviviente inició, trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo del SR. **ROGELIO GAYTAN PORTALES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (03) TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región. - - -

Sabinas, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**DATF7712238C2****(RÚBRICA)** 4 y 18 DIC**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**
NOTARIA PUBLICA No. 15, SABINAS, COAHUILA.**EDICTO**

YO, DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Ramos Arizpe número 248 de la colonia Zaragoza, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar que en fecha 23 de noviembre de 2020 se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, ROSALVA GUAJARDO FALCÓN, PATRICIA, ROGELIO, MYRIAM LORENA, ROSALBA y CARLOS DARÍO, estos últimos de apellidos MACÍAS GUAJARDO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial ante Notario Público a bienes de **ROGELIO MACÍAS SAUCEDO**, quien falleció el día 11 de julio de 2020 en Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, proponiéndose como ALBACEA a ROSALVA GUAJARDO FALCÓN con domicilio en la Avenida Puebla No. 2275 de la colonia Independencia, código postal 26830 Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La Información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las (15) QUINCE HORAS CON (00) CERO MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 23 de noviembre de 2020

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**Notario Público No. 15****(RODE671026CN8)****(RÚBRICA)** 4 y 18 DIC**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**
SABINAS, COAHUILA.**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **548/2020**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROGELIO VALDES TORRES y GILBERTA RAMOS TAPIA**, denunciado por JUAN ARTURO, SERGIO, JUAN CARLOS, ELVA DEYANIRA, MAYRA LORENA, RIGOBERTO, ARAMIDA Y ARELI DENNISE todos de apellidos VALDEZ RAMOS, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de este Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 08 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EL C. SECRETARIO
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 180/2020

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Emilia Pérez González** denunciado por Ramiro Charles Pérez, Juan Manuel Charles Pérez, Margarita Charles Pérez y Gloria Charles Pérez con domicilio en Melchor Múzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 19 de enero del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 10 de diciembre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 18 DIC y 15 ENE



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIA PÚBLICA No. 4
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (14) catorce de Diciembre del año 2020, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de el señor **MAURILIO TAKAJASI MARTINEZ**; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría el día (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO 2021, A LAS (13:00) TRECE HORAS.

La heredera instituida por el Autor de la Sucesión, su madre la SRA. EMMA MARTINEZ IBARRA, Y esta ultima como Albacea en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 14 de diciembre del 2020.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR631208BK3
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Expediente 298/2010

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Cenobia y María de apellidos Guillén González

Que mediante auto del treinta y uno de mayo de dos mil diez, se tuvo a José Jesús, Juana Leticia, Gloria Josefina, Alberto y Carmen Idalia de apellidos Vázquez Cantú, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Cenobia y María de apellidos Guillén González**, en su carácter de parientes colaterales de las autoras de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las difuntas, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Cenobia Guillén González, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, en Piedras Negras, Coahuila, a los 74 años de edad, padres Gerónimo Guillén y Patricia González de Guillén; y María Guillén González, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, en Piedras Negras, Coahuila, a los 79 años de edad, padres Gerónimo Guillén y Patricia González.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 18 de noviembre de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo****(RÚBRICA) 4 y 18 DIC****LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA****NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JESUS ANTONIO DE LUNA AGUIRRE**, que otorgan las señoras **MARIA ANTONIETA GONZALEZ RENTERIA** Y **MARIA ANTONIETA DE LUNA GONZALEZ**, en su carácter de Únicas y Universales Herederas y como Albacea la señora **MARIA ANTONIETA GONZALEZ RENTERIA**, con domicilio en calle Unamuno No. 218 de la colonia Tecnológico de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 17 de Noviembre de 2020

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ****JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****(RÚBRICA) 4 y 18 DIC****LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA****NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **NICOLAS ELIZALDE PARRA**, que otorga la señora **MARIA ESTELA SANCHEZ GARZA**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio en calle Fuente No. 403 de la colonia González de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 19 de Noviembre de 2020

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ****JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****(RÚBRICA) 4 y 18 DIC****LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA****NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ROGELIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, que otorgan las señoras **ARGELIA DE LUNA BERMEA**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio en calle Vicente Guerrero No. 200 de la colonia Centro de la ciudad de Guerrero, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 17 de Noviembre de 2020

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ****JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****(RÚBRICA) 4 y 18 DIC****LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA****NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **No Contencioso Extrajudicial** promovido por el señor **LUIS ROBERTO FLORES MARTINEZ**, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble predio rustico marcado como lote (26) ubicado en la colonia Agrícola Ganadera Rincón de Santo Domingo en el Municipio de Nava, Coahuila, con superficie de (20-00-00 Hectáreas) comprendidas dentro de las siguientes medidas y

colindancias AL NORTE mide (500.00) metros y colinda con lote 17; AL SUR mide (500.00) metros y colinda con calle sin nombre; AL ORIENTE mide (400.00) metros y colinda con calle sin nombre y AL PONIENTE mide (400.00) metros y colinda con lote 25.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello.

Piedras Negras, Coah., a 24 de Noviembre de 2020

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 8, 18 DIC y 15 ENE



JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Expediente **588/2020**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

Rey Martín Lozoya García

Que mediante auto del tres de diciembre de dos mil veinte, se tuvo a Irma Sotelo denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rey Martín Lozoya García, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Rey Martín Lozoya García, era de nacionalidad Mexicana, originario de Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, quien falleció el doce de julio del dos mil veinte en esta ciudad, a los 57 años de edad, padres Mauro Lozoya y María Inés García. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 8 de diciembre de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

La señora GRACIELA SOLEDAD ARICEAGA NAVARRO, con domicilio en la Calle San Luis número 411, en la Colonia Lomas del Norte, de la calidad de Piedras Negras Coahuila, en su calidad de co-heredero, y en nombre y representación de sus hermanos RODRIGO MAXIMILIANO AIRICEAGA NAVARRO y KARLA ESTELA ARICEAGA NAVARRO y sus hermanos JOSE GUADALUPE GARCIA RAMIREZ y ALEJANDRA GARCIA RAMIREZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **CARLOS ARTURO ARICEAGA MARTINEZ**, quien falleció el día 17 de Julio de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora GRACIELA SOLEDAD ARICEAGA NAVARRO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 14 de Febrero de 2021 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2020.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
(DOS)

PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

El señor JOSUE HUERTA RODRIGUEZ, con domicilio en la Calle Abasolo número 216 Norte, en la Colonia Villa de Fuente de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredero, y en nombre y representación de su hermanos JOSE GUADALUPE, GRACIELA, CELIA, SONIA, SILVIA LORENA y ANGEL FIDENCIO todos de apellidos HUERTA RODRIGUEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Pública Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE MARIA HUERTA GONZALEZ**, quien falleció el día 09 de Septiembre de 1999, y la señora ANDREA RODRIGUEZ RIVERA, quien falleció el día 18 de Agosto de 2003, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora JOSUE HUERTA RODRIGUEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 13 de Febrero de 2021 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2020.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) (DOS)

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RIO GRANDE, COAHUILA.

A V I S O

Con fecha 02 de Septiembre de 2020, se presentó la señora LEYDA CELAYA VAZQUEZ, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 367, en la Colonia Las Fuentes de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera y solicito se dé inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE MIJANGOS ORTIZ**, quien falleció el día 29 de Enero de 2015, en Piedras Negras, Coahuila, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de Septiembre de 2020.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) (DOS)

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL

RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, RIO GRANDE, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 09 de diciembre de 2020, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, **JULIO VALDEZ FLORES**, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JULIO VALDES SALINAS**, quien falleció en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos, el día 09 del mes de agosto del año 2014, según lo acreditan con las Actas de defunción, matrimonio, y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a **JULIO VALDES SALINAS**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 03 de febrero del 2021, a las 10:00 horas, en el en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de diciembre de 2020

LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO

NOTARIO PÚBLICO No. 25

DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

El señor DANIEL GARCIA RAMIREZ, con domicilio en la Calle Jalisco número 2407, en la Colonia Buena Vista de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredero, y en nombre y representación de su padre JESUS DANIEL GARCÍA

MARTINEZ y sus hermanos JOSE GUADALUPE GARCIA RAMIREZ y ALEJANDRA GARCIA RAMIREZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **LILIA RAMIREZ CONTRERAS**, quien falleció el día 09 de Enero de 2002, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, aceptando las partes la herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor DANIEL GARCIA RAMIREZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 12 de Febrero de 2021 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2020.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) (DOS)

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 72/2015

JUICIO PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JULISA SALINAS IBARRA Y SOCORRO IBARRA MONTEJANO

DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del expediente **72/2015**, formado con motivo del juicio de **Pérdida de la Patria Potestad**, promovido por el licenciado José Heriberto González Alejandro, en su carácter de Delegado de la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia, región norte, en contra de **Julisa Salinas Ibarra, Sergio Urbano Valerio Lazarin, José Celestino Valerio Cortez, María Ramoncita Lazarin de Valerio, Teodoro Salinas Flores y Socorro Ibarra Montejo**, radicado en el Juzgado de Primera Instancia Familiar y seguido en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Jueza de mi adscripción, mediante auto del tres de noviembre de dos mil veinte, ordenó se notificara personalmente a Julisa Salinas Ibarra y Socorro Ibarra Montejo, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutiveos los siguientes:

PRIMERO. Procedió la Vía Especial sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

SEGUNDO. La parte actora, DELEGADO DE LA PROCURADURÍA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIAR EN LA ZONA NORTE, acreditó en autos los hechos aducidos en su demanda y constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra de los señores **JULISA SALINAS IBARRA, SERGIO URBANO VALERIO LAZARIN, JOSÉ CELESTINO VALERIO CORTEZ, MARÍA RAMONCITA LAZARIN DE VALERIO, TEODORO SALINAS FLORES** y **SOCORRO IBARRA MONTEJANO**, padres y abuelos paternos y maternos, respectivamente, del menor **EMMANUEL URBANO VALERIO SALINAS**; quienes por su parte no opusieron excepción ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a los señores **JULISA SALINAS IBARRA, SERGIO URBANO VALERIO LAZARIN, JOSÉ CELESTINO VALERIO CORTEZ, MARÍA RAMONCITA LAZARIN DE VALERIO, TEODORO SALINAS FLORES** y **SOCORRO IBARRA MONTEJANO**, a la Pérdida de la Patria Potestad del menor **EMMANUEL URBANO VALERIO SALINAS**, ello solo en su aspecto activo, subsistiendo todas las obligaciones que al respecto de dicho menor les impone la Ley.

CUARTO. En los términos del artículo 604 del Código Civil del Estado, el menor **EMMANUEL URBANO VALERIO SALINAS**, deberán de quedar a cargo de la parte actora, en su carácter de **PROCURADURÍA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA (PRONNIF)** a través de su delegado en la región norte, en relación con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. Se condena a los codemandados **JULISA SALINAS IBARRA** y **SERGIO URBANO VALERIO LAZARIN**, al pago de una pensión alimenticia en favor de su menor hijo **EMMANUEL URBANO VALERIO SALINAS**, consistente en el 15% (QUINCE POR CIENTO), del total de percepciones líquidas y cualesquier otro ingreso que obtenga cada uno de ellos por su trabajo, debiendo girarse en su oportunidad las ordenes pertinentes para que se haga efectiva la pensión alimenticia establecida; lo anterior, en términos del considerando respectivo.

SEXTO. Se condena a los demandados **JULISA SALINAS IBARRA, SERGIO URBANO VALERIO LAZARIN, JOSÉ CELESTINO VALERIO CORTEZ, MARÍA RAMONCITA LAZARIN DE VALERIO, TEODORO SALINAS FLORES** y **SOCORRO IBARRA MONTEJANO**, al pago de los gastos y costas originados en el presente procedimiento, en virtud de que resultaron vencidos por sentencia que les fue adversa.

SÉPTIMO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, lo sentencio y firma el Ciudadano licenciado **LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, quien actúa asistido por la Ciudadana licenciada **GRICELDA SALAZAR CABRERA**, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- DOY FE.

Atentamente,

“Sufragio efectivo no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.
(RÚBRICA) 18 DIC**

DISTRITO DE ACUÑA

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL A.F.P 57/2020:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** del C. **FRANCISCO GARCÍA CHAVARRÍA**, quien falleció el día 07 de abril de 1999, tal como se acredita con acta de defunción emitida por la oficialía no. 04, acta no. 56, del libro no. 06, tomo no. 01, foja 056, formada el día 08 de abril del 1999 en Villa de Fuente Coahuila de Zaragoza, levantada por el oficial Jacobo Ortega, juicio que tramitan los C.C. **OCTAVIANA MARTÍNEZ LÓPEZ, JUAN ISIDRO GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA DE LA PAZ GARCÍA MARTÍNEZ, GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTEBAN GARCÍA MARTÍNEZ**, por lo cual se señala las **DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA VIERNES (18) DICEIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)**, para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, no. 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE (17)
ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA
24 DE NOVIEMBRE DEL 2020
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **895/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR MARIO RODRIGUEZ FACUNDO EN CONTRA DE **MARTHA MARTINEZ MARTINEZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA MARTHA MARTINEZ MARTINEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 8, 11 y 18 DIC**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **915/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR ANTONIO VENEGAS CALDERA EN CONTRA DE **LUZ ELENA PUENTE GARCÍA**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDA

POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 8, 11 y 18 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **545/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR DEYSI ALEJANDRA SANDOVAL CAMPOS EN CONTRA DE **VICTOR HUGO LOPEZ SANCHEZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO VICTOR HUGO LOPEZ SANCHEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 15, 18 DIC y 8 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **652/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR SANDRA GAYTAN OLVERA EN CONTRA DE **CESAR BARRON PALAFOX**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO CESAR BARRON PALAFOX QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA) 15, 18 DIC y 8 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **990/2020**, **RELATIVO** AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR LUIS MANUEL LOPEZ VERDEJA EN CONTRA DE **OLGA LIDIA CARRANZA MANZANO**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 15, 18 DIC y 8 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del Expediente número **00430/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Concepción Vázquez de Sosa**, promovido por Jorge Lorenzo Sosa Vázquez; en fecha catorce de septiembre del año en curso se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración local de Asistencia Fiscal y Administracion de correos de ésta ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintiocho de enero del dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. En virtud de que desconoce los domicilios de los Ciudadanos José Lorenzo y Rosa María de apellidos Sosa Vázquez se les cita por este medio para que comparezcan en la fecha y hora indicados a deducir sus derechos hereditarios. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 10 de noviembre de 2020

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 OTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA:

QUE HOY TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR ARTURO RODRIGUEZ LOZA, ISRAEL ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y LUCERO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PARA DENUNCIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **ESPERANZA RODRIGUEZ MARTINEZ**, EXTINTA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEAS DE LA SUCESION AL SEÑOR ARTURO RODRIGUEZ LOZA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ESCUADRÓN DOSCIENTOS UNO NÚMERO 795, DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO **JESUS PEREZ RODRIGUEZ**, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1028/2020** DEMANDANDO EN JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** A LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA COAHUILA Y MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR EN EL ASENTAMIENTO DE SU NOMBRE QUE SE PLASMO COMO JESUS RODRIGUEZ SIENDO EL CORRECTO JESUS PEREZ RODRIGUEZ, LA OMISION DE LOS NOMBRES DE SUS PADRES SIENDO LOS CORRECTOS MANUEL PEREZ MARTINEZ Y JULIA RODRIGUEZ NAVARRO, LA OMISION DE LOS NOMBRES DE SUS ABUELOS PATERNOS SIENDO LOS CORRECTOS GALLEGOS PEREZ Y CANDELARIA MARTINEZ, LA OMISION DE LOS NOMBRES DE SUS ABUELOS MATERNOS SIENDO LOS CORRECTOS FRANCISCO RODRIGUEZ Y MARIA DEL REFUGIO NAVARRO, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.- .

A T E N T A M E N T E.

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 09 DE DICIEMBRE DEL 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 18 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1053/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR JOSE BENICIO ESPINOSA FERNANDEZ EN CONTRA DE **MARIA DEL CARMEN BARRAGAN PALACIOS**; SE DECRETÓ UN AUTO DE DIVORCIO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

“PRIMERO.- SE SE DECRETA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS CIUDADANOS JOSE BENICIO ESPINOSA FERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN BARRAGAN PALACIOS Y EN VIRTUD DEL DIVORCIO, AMBAS PARTES QUEDAN EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO.-

SEGUNDO.- RESPECTO A LA PROPUESTA DE CONVENIO PRESENTADA, SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LAS PARTES PARA HACERLOS VALER EN LA VÍA Y FORMA QUE MÁS LES CONVENGAN EN BASE A LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES EN EL ESTADO EL PRESENTE AUTO DEFINITIVO CAUSA EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.”

EL CUAL SE PUBLICARÁ UNA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE AGOSTO DEL 2020.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA) 18 DIC

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinte se presentaron SANDRA YADIRA Y VICTOR NARCISO DE APELLIDOS CORRAL NERI a denunciar el fallecimiento de **GUADALUPE NERI CHAVEZ**, quien falleció el día 13 de julio de 2001 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **299/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de

cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 14 de Junio del 2019, comparecieron IRMA ROSARIO CASTRO ÁVILA Y HUGO ARMANDO ISAIS MORALES, en su carácter de apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio de MARÍA TERESA Y BEATRIZ ALICIA ambas de apellidos SARIÑANA ESTRADA a denunciar el fallecimiento **JESÚS ARTURO SARIÑANA ESTRADA**, quien falleció el día 19 de Septiembre del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **326/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que une a sus representadas con el de cujus es el de hermanas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE JULIO DE 2019.

**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **398/2020** que corresponde al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALBERTO FIGUEROLA FELIX** denunciado por SONIA IVONNE HERNANDEZ ROMERO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Octubre de 2020

**LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de noviembre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **418/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **PORFIRIO HERNANDEZ GARCIA** denunciado por MARTHA,

SALVADOR, ROSA ALICIA, BLANCA ELVA, VIRGINIA, ROBERTO CARLOS y TOMAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que las une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2020

LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte se presentaron ROSA MARIA JIMENEZ GUERRERO Y VIRGINIA JIMENEZ GUERRERO a denunciar el fallecimiento de **MARIA AUXILIO GUERRERO ZAVALA**, quien falleció el día 12 de agosto de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **430/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de noviembre de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte se presentaron MARIA DE LOS ANGELES CONCEPCION, DIANA IRASEMA, BLANCA OLIVIA Y JOSE ANTONIO TODOS DE APELLIDO ESCOBEDO SPEAKMAN, a denunciar el fallecimiento de **ELOISA BLANCA SPEAKMAN GONZALEZ**, quien falleció el día 29 de noviembre de 2015 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **431/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C, Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Noviembre de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de noviembre de dos mil veinte se presentó MAGDALENA TEJADA ALCOCER a denunciar el fallecimiento de **TRINIDAD ALCOCER TORRES**, quien falleció el día 11 de mayo de 2005 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **440/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de noviembre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. FERNANDO I. TODD RODRÍGUEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 42, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario Público se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **DELIA ISABEL GONZÁLEZ MELÉNDEZ**, quien falleció el día 23 de septiembre de 2020, promovido por los señores ALBERTO, ANTONIO, GUILLERMO Y OSWALDO, todos de apellidos GONZALEZ MELÉNDEZ. La junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Río Balsas número 703 interior 5, Colonia Navarro de la ciudad de Torreón, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código de Procedimientos Civiles, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado, y en uno de mayor circulación. DOY FE.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 24 de Noviembre de 2020.

LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 42 CUARENTA Y DOS

TORF-770315-BQ0.

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 20 de noviembre del 2020 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **MARIA ELENA CASTILLO MARTINEZ**, quien falleció el día 4 de agosto del 2020; al acto concurrió el señor JORGE RAMIREZ VELEZ, como único y universal heredero; y como Albaceas las señoras SOAMY GEORGINA RAMÍREZ Y ERITME ELENA RAMÍREZ CASTILLO, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando los albaceas su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que van a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; el único y universal heredero acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.--

Torreón, Coah., a 20 de noviembre del 2020

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi los señores ANDRES, LAURA BEATRIZ Y MARIA TERESA todos de apellidos

ROSALES VALDES y su Padre señor ANDRES ROSALES CANTU, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Madre, señora **MARIA TERESA VALDES AGUIRRE**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 11 de Marzo de 2020. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 19 de Noviembre del año (2020) Dos Mil Veinte. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 19 de Enero del año 2021, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O NUMERO 137/2020

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, tramitado bajo el expediente **03/2020**, promovido por el C. GERARDO IBARRA ORTIZ, en su carácter de apoderado Legal de la persona moral denominada AVALON INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., en contra de **CONSTRUCTORA AYPSA, S.A. DE C.V.**;

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila a veintiocho de octubre del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana Licenciada EVA CRISTINA RAMIREZ QUIROGA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CONSTRUCTORA AYPSA, S.A. DE C.V., Y PAMELA MELENDEZ LECHUGA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2020
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 8, 11 y 18 DIC



JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

FEDERICO CHAVEZ MARTÍNEZ

En los autos del Expediente número **801/2018**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de **FEDERICO CHAVEZ MARTINEZ**, con fecha VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada FEDERICO CHAVEZ MARTINEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2020
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 8, 11 y 18 DIC

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 163/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha once de noviembre y uno de diciembre de dos mil veinte, se presentó CHRISTIAN ALFREDO Y FERNANDO, DE APELLIDOS CHAPOY RAMOS, a denunciar el fallecimiento de **ALFREDO JAVIER CHAPOY SILLER**, quien falleció el 28 de julio de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00119/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 02 DE DICIEMBRE DE 2020
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte se presentaron EDUARDO, REYES, JOSE ANGEL, TEODORO Y SANJUANA DE APELLIDOS ROMAN LOERA a denunciar el fallecimiento de **PABLO ROMAN MENDOZA Y MARIA DEL REFUGIO LOERA RAMOS**, quienes fallecieron el día 27 de abril de 1995 y 18 de marzo de 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **443/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte se presentaron MA DEL SOCORRO MARTINEZ ROCHA, BRENDA ALICIA LOPEZ MARTINEZ, MARIELA LOPEZ MARTINEZ, JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ Y JOSE DE JESUS LOPEZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de **JOSE LUIS LOPEZ RAMIREZ**, quien falleció el día 13 de noviembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **460/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que

se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de diciembre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **579/2006**, que corresponde al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por: BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX y RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, hoy por promovido por: MARCELA RODRÍGUEZ ORTEGA, en su carácter de cesionaria, en contra de: **ROGELIO URIBE ECHAVARRY y ARACELY RODRÍGUEZ DE URIBE**, el Ciudadano Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: "UBICADO EN LA MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, OBSERVACIONES APARTAMENTO "A", CONSTRUIDO EN LOS LOTES 40 Y 41, CON UNA SUPERFICIE DE 74.72M CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 2.80, 2.00 Y 3.75 METROS CON AREA COMUN DEL APARTAMENTO;AL NORTE LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 3.60 METROS, .80 CMS 3.76 METROS CON AREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y DEL APARTAMENTO B; AL OESTE LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 7.00 METROS. 65 CMS Y 5.15 METROS CON AREA COMUN DEL APARTAMENTO B; AL ESTE LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 9.35 METROS CON LIMITE DE LA PROPIEDAD, HACIA ARRIBA 75.00 METROS CON ENTRE PISO DEL APARTAMENTO C., USO DEL SUELO URBANO".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$224,046.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en un Periódico Oficial del Estado , así como en el Portal Electrónico de éste Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre del 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO

(RÚBRICA) 18 DIC y 15 ENE



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. ALBERTO, OFELIA Y ALICIA TODOS DE APELLIDOS FERNANDEZ RUBIO, A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **ALBERTO FERNANDEZ TORRES** QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2020, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR ALBERTO FERNANDEZ RUBIO COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; ASI MISMO SE ACEPTARON LOS COMPARECIENTES LA CARGA ESTABLECIDA POR EL DECUJUS QUE CONSTA DE HACERSE CARGO DE LA MANUTENCION, ATENCION MEDICA Y EN GENERAL TODO LO QUE NECESITE LA SEÑORA OFELIA RUBIO PEREZ, PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE DICIEMBRE DEL 2020.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 52 (cincuenta y dos) de fecha 7 (siete) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), ha comparecido ante Mí, la señora LAURA ESTELA FAVELA VARONA, a iniciar el Procedimiento sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ALI MICHAEL ASAD EL-JERYES ABBYAD**, quien falleció en esta ciudad el 25 (veinticinco) de Noviembre de 2020 (dos mil veinte), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 251 (doscientos cincuenta y uno), de fecha 26 (veintiséis) de Mayo de 2020 (dos mil veinte), ante la fe del Licenciado CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 12 (doce), con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila, en la que se nombra Única y Universal Heredera a la señora LAURA ESTELA FAVELA VARONA, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (32) TREINTA Y DOS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065, 1126 Y 1128, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE SABER QUE EN LA NOTARIA A SU CARGO COMPARECIO LA SEÑORA GABRIELA SEGURA MONTAÑA Y JOSE ANTONIO SEGURA MONTAÑA, EN SU CARÁCTER DE CO-HEREDEROS, A EFECTO DE DENUNCIAR LA SUCESIÓN **TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ANA MARIA MONTAÑA TRIAS VIUDA DE SEGURA**, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EXHIBIENDO EL TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 56, OTORGADO CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 1987, ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID ORTIZ RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO 37, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, EN EL QUE SE DESIGNÓ COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES ANA MARIA SEGURA MONTAÑA, GABRIELA SEGURA MONTAÑA, JOSE ANTONIO SEGURA MONTAÑA, RICARDO SEGURA MONTAÑA, MARIO SEGURA MONTAÑA, JORGE SEGURA MONTAÑA, EDUARDO SEGURA MONTAÑA Y FERNANDO SEGURA MONTAÑA, y COMO ALBACEA AL SEÑOR RAMON MONTAÑA TRIAS, AL EFECTO LOS HEREDEROS ANTES CITADOS ACEPTAN LA HERENCIA QUE LES HA OTORGADO SU DIFUNTA PROGENITORA SEÑORA ANA MARIA MONTAÑA TRIAS VIUDA DE SEGURA, Y EL CARGO DE ALBACEA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON MONTAÑA TRIAS EN EL TESTAMENTO EXHIBIDO, MANIFESTANDO QUE VAN A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO CORRESPONDIENTE, ORDENANDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EL PRESENTE AVISO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 1065, 1126 Y 1128, CITADOS AL PRINCIPIO, DOY FE.-

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.
NOTARIO PUBLICO N°. 32.
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago contar:- Que ante mi comparecieron: La señora ELIZABETH HERNANDEZ SOLIS, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de quien fuera su padre, **ANDRES HERNANDEZ CORTEZ**, habiéndose propuesto como Albacea a la señora ELIZABETH HERNANDEZ SOLIS, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario instituido, manifiesta que señala desde este momento como su domicilio el de Calle Perú 1220, Fraccionamiento Latinoamericano en esta ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27275.- El Notario declaró la apertura de la

sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 92, levantada a las 12:00 pm horas (doce) del día 18 de Noviembre del 2020.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Noviembre del 2020

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No. 40
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR NESTOR CARREÓN SILVEYRA A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **DONACIANO CARREÓN AGUIRRE**, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL 1996, EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 72
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 04 de Diciembre del año 2020, se radico en esta Notaría ubicada en Calle Niños Héroes número 02 (dos) Plaza del Sol, Local 12, planta alta, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesion **Intestamentaria** a bienes del señor **ERNESTO CASTORENA HERNANDEZ**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores ESTELA HERNANDEZ HERNANDEZ, ERNESTO CASTORENA HERNANDEZ y MARÍA DOLORES CASTORENA HERNANDEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora MARIA DOLORES CASTORENA HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Calle Barrio #255 de la Colonia del Carmen de ciudad Juárez, Chihuahua,. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 04 de Diciembre del año 2020.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No.72

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 49 (cuarenta y nueve) de fecha 1° (primero) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), ha comparecido ante Mí la señora **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS ROMO**, a iniciar el Procedimiento sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FELICIANO ZAVALA GALLEGOS**, quien falleció en esta ciudad el 17 (diecisiete) de Septiembre de 2010 (dos mil diez),

habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 658 (seiscientos cincuenta y ocho), de fecha 25 (veinticinco) de Mayo de 2007 (dos mil siete), ante la fe del Licenciado CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 12 (doce), con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila, en la que se nombra Única y Universal Heredera a la señora MARÍA EUGENIA VILLALOBOS ROMO, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARÍA PÚBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA MARÍA ELOY ALVARADO RIVAS, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE EL SEÑOR **FELIX MALDONADO BRIONES**, QUIEN FALLECIO EL DIA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE (1988) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARÍA PÚBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR NESTOR CARREÓN SILVEYRA A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **ISAURA SILVEYRA CARREÓN**, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 10 DE FEBRERO DE (1991), EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, COMPARECIÓ ANTE MI EL C. FRANCISCO JAVIER HERRERA ESCOBEDO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. JUAN HERRERA ORTIZ Y MARIA ESTELA ESCOBEDO MATA Y/O ESTELA ESCOBEDO MATA ACAECIDOS EL PRIMERO: EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2017 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA SEGUNDA: EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL 1992 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE PRÓL. LUCILA RUIZ MUZQUIZ, S/N, COL. AMPL. 26 DE MARZO, EN CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE, SE DARÁ AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2020.

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. ZAMIRA AMINE ABRAHAM JECHEN Y JOSE AMIN CRUZ ABRAHAM POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE CRUZ JIMENEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2020 RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2020, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 1 A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA C. ZAMIRA AMINE ABRAHAM JECHEN CON DOMICILIO EN AVENIDA TEPETLAPA ANDADOR 6 EDIFICIO 6C DEPARTAMENTO 1 COLONIA ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA 04800 EN COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES SUCESORIOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 EN RELACION CON EL 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 10 de diciembre del 2020 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión **Testamentaria** a bienes de la señora **MARIA ELENA DE LA CRUZ CAMPOS CARBAJAL**, quien falleció en esta ciudad el día 16 de mayo del 2007; al acto concurrieron los señores BRISA ALICIA FLORES GARCIA, JAIME GARCIA CAMPOS Y JOSE LUIS GARCIA CAMPOS, como únicos legatarios; y como Albacea, JAIME GARCIA CAMPOS, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el albacea su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los legatarios aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.--

Torreón, Coah., a 10 de diciembre del 2020
LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065, 1127 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. TRECE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL Y CON DOMICILIO EN CALLE FELICIANO COBIÁN No. 189 COLONIA LOS ANGELES, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, COMPARECIÓ LA SEÑORA NORMA ANGÉLICA TABARES MEDRANO, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA UNIVERSAL HIJA DE LA DE CUJUS, A INICIAR EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL EN ESTA NOTARÍA, EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA MAGDALENA MEDRANO BENAVIDES**, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 51 (cincuenta y uno) de fecha 7 (siete) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), ha comparecido ante Mí, el señor **ROBERTO RICARDO ROMAN MIER**, a iniciar el Procedimiento sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MA. GUADALUPE MIER NAJERA**, quien falleció en esta ciudad el 26 (veintiséis) de Noviembre de 2020 (dos mil veinte), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 222 (doscientos veintidós), de fecha 12 (doce) de Marzo de 2018 (dos mil dieciocho), ante la fe del Licenciado **CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 12 (doce), con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila, en la que se nombra Único y Universal Heredero al señor **ROBERTO RICARDO ROMAN MIER**, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 54 (cincuenta y cuatro) de fecha 7 (siete) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), ha comparecido ante Mí, la señora **MARINA IRMA FLORES GUTIERREZ**, a iniciar el Procedimiento sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MANUEL FALCON DE LA GARZA**, quien falleció en esta ciudad el 8 (ocho) de Noviembre de 2020 (dos mil veinte), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 794 (setecientos noventa y cuatro), de fecha 1º (primero) de Octubre de 2016 (dos mil dieciséis), ante la fe del Licenciado **CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 12 (doce), con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila, en la que se nombra Única y Universal Heredera a la señora **MARINA IRMA FLORES GUTIERREZ**, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23 (veintitrés), para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida o Vialidad Matamoros, número exterior 80 (ochenta) poniente, entre Privada Sor Juana Inés De La Cruz y Calle Prolongación Javier Mina, Avenida Posterior Allende, Localidad Torreón (0001), Municipio Torreón (05035), Estado Coahuila (05), hace constar que Ante Mí se presentaron los señores VICTOR MANUEL, PATRICIA ISABEL y ELIZABETH, todos de apellidos TORRES WOO, en su carácter de hijos y herederos legítimos, como asimismo la señora MARTHA PATRICIA WOO MARQUEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y heredera legítima, a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su padre y cónyuge, respectivamente, el de cujus **VICTOR MANUEL TORRES GARCIA**, quien falleció en el municipio de Torreón, Coahuila, el día (05) cinco de noviembre del año (2000) dos mil, radicándose dicha sucesión el día (11) once de diciembre de (2020) dos mil diecinueve) bajo el Acta fuera de Protocolo Número 582 (quinientos ochenta y dos) a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor VICTOR MANUEL TORRES WOO, con domicilio actual en Privada Juárez, número exterior (2866) dos mil ochocientos sesenta y seis, colonia Centro, Código Postal (27000), en Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo. Publíquese el presente por dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del señor VICTOR MANUEL TORRES GARCIA, o se estimen acreedores del mismo, a fin de que puedan presentarse a deducir sus derechos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 11 de diciembre de 2020

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. SEVERINO GALINDO SERRANO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por **TEROSINDA DE LEON FRAIRE**, Juicio **Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o Usucapión** en contra de **SEVERINO GALINDO SERRANO** y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **186/2019**, se ordena notificar a la parte demandada SEVERINO GALINDO SERRANO, la sentencia definitiva de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada por TEROSINDA DE LEON FRAIRE. TERCERO. La parte actora TEROSINDA DE LEON FRAIRE, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la demandada SEVERINO GALINDO SERRANO y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que TEROSINDA DE LEON FRAIRE de poseedora se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble: Lote 2 de la Manzana "H" hoy 26 de la Colonia San Marcos de esta ciudad, mide 7.00 metros de frente por 18.15 metros de fondo, con una superficie de 127.05 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con el lote 4; Al Sur con terrenos del lote 21 del Quinto Fraccionamiento de Cobián; Al Oriente con Calle 32; Al Poniente con lote 1 de la misma manzana. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 128, Folio 135, Libro 1-B, Sección I, de fecha 21 de junio de 1975 a nombre de Severino Galindo Serrano. En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre SEVERINO GALINDO SERRANO. Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribase en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente. SEXTO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese por una sola vez por medio de Edictos, un extracto de los puntos resolutive de la sentencia dictada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder judicial del Estado, a fin de notificar al ciudadano SEVERINO GALINDO SERRANO la Resolución aludida, para los efectos a que se refiere la disposición invocada. SEPTIMO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a la parte demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil; Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE.- Firmas ilegibles. Rúbricas.

Torreón, Coah., a 03 de Diciembre de 2020

La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 18 DIC



JUZGADO 2º DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **337/2019** relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por J. RAYMUNDO BECERRA MARTIN, en contra de **VICENTE JOSÉ MATÍAS VUOSO**, se ha dictado una resolución que en su parte conducente dice como sigue:-

Expediente número 337/2019

Sentencia definitiva número 235/2020

Torreón, Coahuila, a (02) dos de diciembre del año (2020) dos mil veinte.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. J. RAYMUNDO BECERRA MARTIN, en contra del C. VICENTE JOSE MATIAS VUOSO, dentro del expediente número 337/2019, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido por los artículos 517, 518, 519, 520 y 524 del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, el C. J. RAYMUNDO BECERRA MARTIN, justificó los elementos constitutivos de su acción de prescripción de hipoteca; y la parte demandada C. VICENTE JOSE MATIAS VUOSO, no compareció a juicio a dar contestación a la demanda instruida en su contra, en consecuencia:

TERCERO. Se declara prescrita la hipoteca constituida para garantizar la obligación del convenio de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, sobre el bien inmueble descrito en la última parte del considerando cuarto de esta resolución, hipoteca inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el número 71190, del libro 712, sección II por la cantidad de \$400,000.00 dólares en favor del C. VICENTE JOSE MATIAS VUOSO, de fecha diecinueve de febrero de dos mil ocho. Por lo tanto, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, a efecto de que proceda a la cancelación de dicho gravamen.

CUARTO. Toda vez que las partes no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO. En atención a que la parte demandada C. VICENTE JOSE MATIAS VUOSO, fuera emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR, que autoriza y da fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

TORREÓN COAHUILA, DICIEMBRE 07 DE 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 362/018

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **362/2018** derivadas del JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por REBECA GOMEZ HERNANDEZ en contra de **PEDRO LOZOYA MURILLO**; se ha dictado una sentencia definitiva de fecha doce de septiembre de dos mil veinte, que en sus puntos resolutivos dice:

VISTOS los autos del expediente número 362/2018 relativo al juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de compraventa que promueve REBECA GÓMEZ HERNÁNDEZ en contra de PEDRO LOZOYA MURILLO para dictar la Sentencia Definitiva, y; [...] Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. Por las razones vertidas en la parte considerativa de la presente sentencia, la parte actora REBECA GÓMEZ HERNÁNDEZ NO justificó los elementos constitutivos de su acción y, en consecuencia;

CUARTO. Se absuelve a PEDRO LOZOYA MURILLO de las prestaciones reclamadas por la parte actora.

QUINTO. No ha lugar a condenar al pago de las costas que reclama la actora ya que el presente juicio no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 130 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARÍA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA. DOY FE.-

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.- Por recibido el escrito de cuenta del ocursoante Licenciado ALEJANDRO REZA JIMENEZ con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como lo solicita se autoriza la notificación de la sentencia definitiva de fecha doce

de septiembre de dos mil veinte en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, es decir, mediante una publicación POR UNA SOLA VEZ de los puntos resolutiveos en el periodico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma, la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, Secretaria de Acuerdo y trámite, que autoriza y da fe.-

Torreón, Coah., a 25 de Noviembre de 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
Lic. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 18 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EXP. NUM. 682/2018

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **682/2018** derivadas del JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por HERMELINDA LOPEZ RESENDIZ en contra de **BERNARDINA RESENDIZ ARAGON** y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; se ha dictado una sentencia definitiva de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, que en sus puntos resolutiveos dice:

VISTOS los autos del expediente 682/2018 relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por HERMELINDA LOPEZ RESENDEZ en contra de BERNARDINA RESENDIZ ARAGON y el DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para dictar la Sentencia Definitiva; (...) Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resulté competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora HERMELINDA LOPEZ RESENDEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que el demandado BERNARDINA RESENDIZ ARAGON no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que HERMELINDA LOPEZ RESENDEZ de poseedores se han convertido en propietarios del siguiente bien inmueble:

Lote seis (06) de la Manzana cuarenta y cinco (45) zona uno (1) del Poblado Purísima de Matamoros, Coahuila, inscrito a favor de BERNARDINA RESENDIZ ARAGON bajo la partida número 1501, folio 139, libro 22-E, Sección I, de fecha veintiocho (28) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), con las siguientes medidas y colindancias: AL noreste en 39.59 metros con línea quebrada con solar 7; al sureste en 15.18 metros con calle sin nombre, al suroeste en 25.78 metros en línea quebrada con solar 15 y 16.97 metros con solar 5, al noroeste en 8.88 metros con calle sin nombre.

En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de BERNARDINA RESENDIZ ARAGON.

Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Torreón, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribase en el Registro Público Oficina Registral de Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese por una sola vez por medio de Edictos, un extracto de los puntos resolutiveos de la sentencia dictada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder judicial de! Estado, a fin de notificar a BERNARDINA RESENDIZ ARAGON la Resolución aludida, para los efectos a que se refiere la disposición invocada.

SEPTIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARIA RUIZ CASTANEDA. DOY FE.

Torreón, Coah., a 09 de Diciembre de 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
Lic. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 18 DIC



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana **CRISTINA SALAZAR HINOJOSA** por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADESCRITO A ESTE JUZGADO, Expediente número **706/2020**, por la rectificación del acta de Defunción del finado MANUEL RIVERA GOMEZ, ya que en la misma se asentó erróneamente como estado civil SOLTERO, siendo lo correcto estado civil CASADO,

haciéndose saber que los datos del acta a verificar es el acta asentada 13, en la Foja número 56, de fecha 20 de Diciembre de 2019, ante la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA, se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN COAHUILA.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 11 de Diciembre de 2020.

SECRETARIO

LIC. GERARDO HERRERA RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 18 DIC



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente número **923/2010**, promovido por MARGARITA AYALA MORENO, en contra de la **SATURNINA GARCIA MEZA** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREON, se ha dictado un proveído y resolución definitiva que dicen como sigue:-
EXPEDIENTE 923/2010

Torreón, Coahuila, veintiocho de octubre de dos mil veinte.

Por recibido el escrito de cuenta signado por el Licenciado JUAN JOSE JUAREZ MARIN, en su caracter de abogado patrono de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, en cuanto a lo solicitado, por las razones que expone, se aclara la sentencia definitiva de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, en los términos siguientes:

En el RESOLUTIVO SEPTIMO en la sentencia definitiva se señaló: “En atencion a que la parte demandada C. SATURNINA GARCIA MEZA, fuera emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periodico Oficial del Estado así como en el portal electronico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado...” siendo lo correcto: “ “En atencion a que la parte demandada C. SATURNINA GARCIA MEZA, fuera emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periodico Oficial del Estado así como en un periodico de mayor circulación ...”, conforme al artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado vigente en el año dos mil diez, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil de Coahuila. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211, fracción IV del Código en comento. Así lo acordó y firma el C. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Torreón, por ante la C. LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Expediente 923/2010

Sentencia Definitiva número ___/2020

Torreón, Coahuila, a (10) diez de septiembre del año (2020) dos mil veinte.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 923/2010, promovido por la C. MARGARITA AYALA MORENO, en contra de la C. SATURNINA GARCIA MEZA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREON, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

R E S U E L V E:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora C. MARGARITA AYALA MORENO, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados SATURNINA GARCIA MEZA, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD y el tercero llamado a juicio C. JAVIER MENDOZA GARCIA, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la C. MARGARITA AYALA MORENO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Lote 26 manzana G-3 de la supermanzana IX de la Colonia Francisco Villa de esta Ciudad, con una superficie de 126.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: mide 9.00 metros de frente por 14.00 metros de fondo; al Noreste con lote 25; al Suroeste con lote 27; al Sureste con calle Netzahualcóyotl; al Noroeste con lote 41. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida 2292, foja 209, libro 4-E, sección I, de fecha 23 de enero de 1985, inscrito en favor y dominio de SATURNINA GARCIA MEZA. Por lo tanto, se ha consumado en favor de la parte actora la prescripción positiva y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada SATURNINA GARCIA MEZA, bajo la partida 2292, foja 209, libro 4-E, sección I, de fecha 23 de enero de 1985, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. MARGARITA AYALA MORENO, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO. Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO. Por haberse declarado la rebeldía procesal del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y del tercero llamado a juicio JAVIER MENDOZA GARCIA, deberá notificárseles la sentencia en sus domicilios, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

SEPTIMO. En atención a que la parte demandada C. SATURNINA GARCIA MEZA, fuera emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado

para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

TORREÓN COAHUILA, NOVIEMBRE 03 DE 2020
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
 (RÚBRICA) 18 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó HILDA IBARRA ONTIVEROS, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE VENTURA MORENO ESQUIVEL**, mismo que se radicó bajo el expediente **313/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2020
LA C. SECRETARIA
LICENCIADO PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
 (RÚBRICA) 4 y 18 DIC



JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:-

NOTIFICACION.
JOSE BABUN ATIC.

En el expediente número **031/2019**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICION POR USUCAPION**, promovido por NATIVIDAD ORTIZ CORTINAS, en contra de **JOSE BABUN ATIC Y OTRO**, obra un auto de fecha trece de noviembre del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a JOSE BABUN ATIC, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de **QUINCE DIAS**, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RÚBRICA) 15, 18 DIC y 8 ENE



JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó FEDERICO CERDA GOMEZ Y OTRA, a denuncia juicio **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE FEDERICO CERDA ALCOCER Y MA. DE JESUS GOMEZ REYES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **245/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2020.

EL C. SECRETARIO.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
 (RÚBRICA) 18 DICy 19 ENE

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **302/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **SALVADOR SUSTAITA ARANDA**, denunciado por IMELDA BERNAL MARTINEZ, MARIA CRISTINA, GERARDO, CARLOS, JUAN JAIME, JUAN GABRIEL Y SALVADOR de apellidos SUSTAITA BERNAL, se cita, así como el Agente del Ministerio Público y ordenándose la publicación de Edictos en el Periodico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 23 de Noviembre de 2020

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuentes
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EN el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente Coahuila, se radicó el expediente número **304/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial testamentario** a bienes de **ROGELIO LÓPEZ CASTILLO**, denunciado por MARÍA LUISA HERNÁNDEZ MEDINA, MARTHA ALICIA, MARÍA ALEJANDRA, MARÍA LUISA, JOSÉ RAFAEL, ROGELIO, ROCIO ELIZABETH, OSWALDO RIGOBERTO de apellidos LÓPEZ HERNÁNDEZ, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 23 de Noviembre de 2020

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente Coahuila, se radicó el expediente número **308/2020**, relativo al JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTAMENTARIOA A BIENES DE RAMIRO REYES SOLIS a bienes de MARÍA ANTONIETA LÓPEZ MARTÍNEZ, GABRIELA, ERIKA Y RAMIRO de apellidos REYES LÓPEZ**, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 25 de Noviembre de 2020

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primero Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente Coahuila, se radicó el Expediente Número **313/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **José Roberto Cepeda Contreras**, denunciado por Lucila Estrada Rosales, Claudia Patricia, Roberto, María Eugenia, Jorge, Martín, Alfredo, de apellidos Cepeda Estrada y Humberto Antonio Rivera Cepeda, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periodico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Dias, convocándose a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia corresponde a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 25 de Noviembre de 2020

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuentes
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx